

Dirección General de Impuestos Internos
Departamento de Estudios Económicos y Tributarios



Informe de Recaudación Mensual
Julio 2010

2 de agosto de 2010

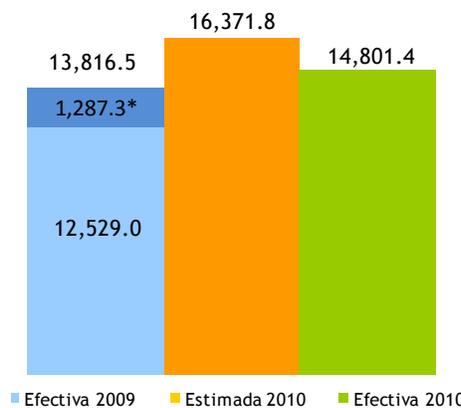
Tabla de Contenido

Tabla de Contenido	2
1. Resumen	3
2. Impuesto Sobre los Ingresos (empresas y personas físicas)	8
3. Impuesto sobre la Propiedad	13
3.1. Impuesto a las operaciones inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los activos	13
3.2. Impuesto sobre el primer registro de vehículos (Primera placa)	18
4. Impuesto sobre mercancías y servicios	18
4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios	20
4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de alcoholes y tabaco	20
4.2.1. ISC sobre la cerveza	28
4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol	32
4.2.3. ISC Sobre los productos de tabaco	35
4.3. Impuesto Selectivo sobre los hidrocarburos	39
4.4. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias	43
4.5. Impuesto Selectivo al Consumo sobre telecomunicaciones	45
4.6. Impuesto Selectivo al Consumo sobre seguros	48
5. Impuesto pagados en dólares (Tarjeta de turismo y salida de pasajeros)	51
6. Anexo Estadístico	53

1. Resumen

En el mes de julio de 2010 la recaudación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) continua con la tendencia creciente de los últimos meses, presentando un incremento de 7.1% respecto al mismo mes del año pasado. En este sentido, la suma de RD\$14,801.4 millones supera la de julio de 2009 en RD\$984.9 millones principalmente por el impulso de los impuestos que gravan el consumo. (Ver Gráfica 1.1)

Gráfica 1.1
Comparativo recaudación DGII
Julio; en millones de RD\$

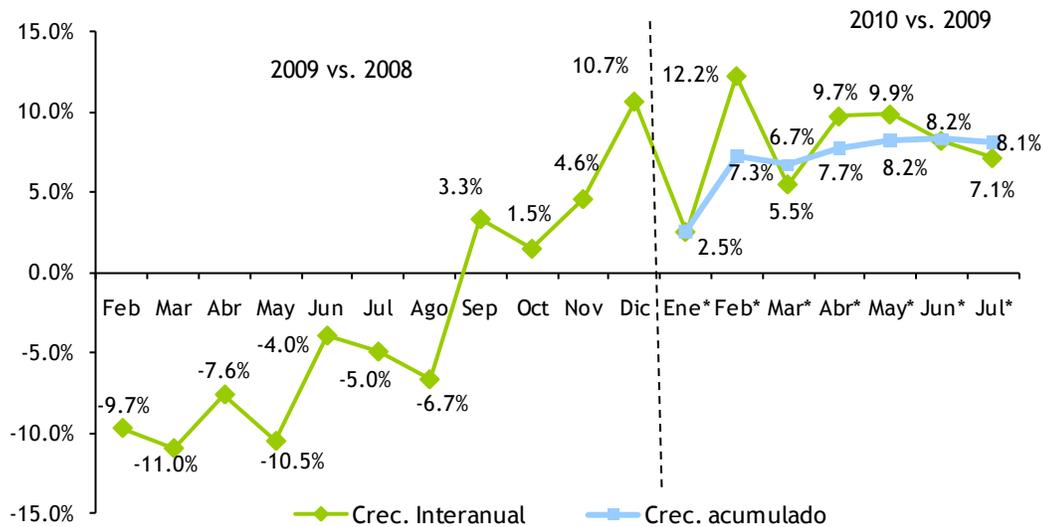


* Corresponde a recaudación de Selectivo Hidrocarburos Ley 112-00 de Tesorería Nacional.

Respecto a los ingresos establecidos en el Presupuesto Nacional, en el mes de julio la DGII logró un cumplimiento de 90.4%, resultando en un déficit de RD\$1,570.3 millones. La partida que contribuyó en mayor proporción a este déficit fue la de Impuestos Sobre los Ingresos, que presenta una diferencia negativa de RD\$1,163.8 millones. Esto va de la mano con lo que se ha mencionado en informes anteriores respecto a que las empresas están declarando en este año el año fiscal 2009, año en que se registró una baja en la actividad económica, lo que induce a la reducción en el pago del ISR de las empresas así como de sus anticipos, ya que muchas de estas no presentaron crecimiento en sus ingresos o declararon pérdidas. Adicionalmente, a la reducción de la renta neta imponible producto de los beneficios otorgados a empresas acogidas a Pro-industria en depreciación acelerada, reinversión, entre otros.

En lo que se refiere al comportamiento interanual de la recaudación de la DGII, es notable la tendencia creciente iniciada desde septiembre del 2009. El mismo desempeño se muestra al observar el crecimiento acumulado del 2010. (Ver Gráfica 1.2)

Gráfica 1.2
Evolución crecimiento de las recaudaciones DGII
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



*Para hacer comparables los valores se incluye el monto recaudado por concepto de Impuesto Específico a los Hidrocarburos (Ley 112-00) que en 2009 era recaudado por la Tesorería Nacional.
 Nota: Actualizado al 2 de agosto 2010

Si evaluamos la recaudación total del mes de julio por impuestos, entre aquellos que presentaron un cumplimiento mayor al 100% respecto a lo estimado se encuentra el Impuesto sobre Vivienda Suntuaria (IVSS) y sobre los Activos de Sociedades (307%), Impuesto sobre Inscripción de Vehículos (133%), Impuesto Ad-valorem sobre Hidrocarburos (124%), y el Selectivo sobre hidrocarburos (109%). (Ver Cuadro 1.1)

Cuadro 1.1
Recaudación efectiva vs. estimada
 Julio 2010; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Diferencia	
	Estimado	Efectiva	Absoluta	Cumplimiento
IVSS e Imp. sobre Activos de Sociedades	41.2	126.5	85.3	307%
Imp. Sobre Inscripción Vehículos (1ra. Placa)	262.5	348.2	85.7	133%
Selectivo Hidrocarburos (16% Ad-Valorem)	1,120.7	1,393.3	272.6	124%
Selectivo Hidrocarburos (Ley 112-00)	1,786.0	1,943.7	157.7	109%
Operaciones inmobiliarias	340.0	335.4	-4.6	99%
ISC de Cervezas	699.1	672.6	-26.5	96%
ISC de Productos Derivados de Alcohol	396.3	380.5	-15.8	96%
Imp. Sobre Cheques y Transferencias Bancarias	407.4	381.7	-25.7	94%
Resto	11,318.6	9,219.5	-2,099.0	81%
Total	16,371.8	14,801.4	-1,570.3	90%

Por su parte, el crecimiento de 7.1% de la recaudación total de la DGII en el mes de julio fue impulsado principalmente por el buen desempeño de los impuestos selectivos sobre hidrocarburos, tanto ad-

valorem como específico, con un incremento absoluto total de RD\$1,019.8 millones. A su vez los impuestos al consumo de bienes y servicios en su mayoría presentaron tasas de crecimiento positivas. Asimismo, los impuestos sobre la propiedad crecieron 16.4%, impulsados principalmente por el Impuesto sobre la inscripción de vehículos (primera placa) con RD\$101.8 millones de incremento, y el impuesto sobre las operaciones inmobiliarias con RD\$12.7 millones superiores a julio 2009. (Ver Cuadro 1.2)

Cuadro 1.2
Recaudación efectiva
Julio 2010 vs. julio 2009; en millones de RD\$

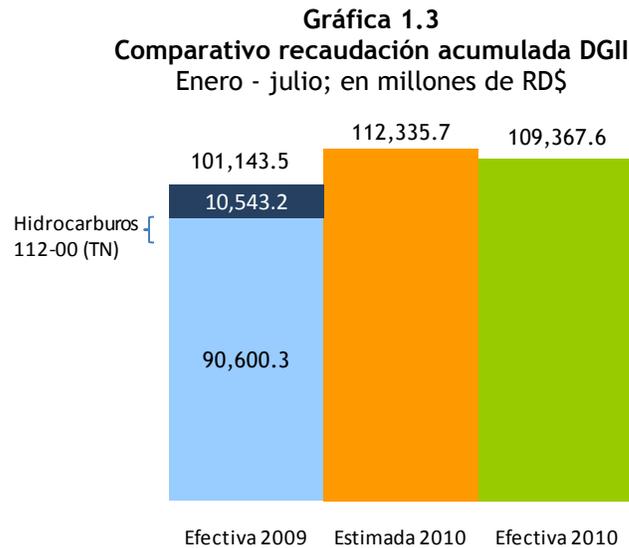
Concepto	Recaudación		Diferencia	
	2009	2010	Absoluta	Relativa
Selectivo Hidrocarburos (Ley 112-00)*	1,287.3	1,943.7	656.4	51.0%
Selectivo Hidrocarburos (16% Ad-Valorem)	1,029.9	1,393.3	363.4	35.3%
ITBIS	3,435.3	3,567.3	132.0	3.8%
Imp. Sobre Inscripción Vehículos (1ra. Placa)	246.4	348.2	101.8	41.3%
ISR de las Personas	1,090.4	1,160.8	70.4	6.5%
ISC de Cervezas	643.7	672.6	28.9	4.5%
ISC de Productos Derivados de Alcohol	361.2	380.5	19.3	5.3%
Imp. Sobre Salida de Pasajeros al Exterior	262.7	281.8	19.1	7.3%
Operaciones Inmobiliarias	322.7	335.4	12.7	3.9%
IVSS	17.9	20.1	2.2	12.3%
Selectivo Telecomunicaciones	410.0	410.2	0.2	0.0%
Resto	4,709.0	4,287.5	-421.5	-8.9%
Total	13,816.5	14,801.4	984.9	7.1%

* El monto de 2009 fue recaudado en la Tesorería Nacional.

De manera particular, el ITBIS presentó en julio 2010 un crecimiento de 3.8% respecto a julio de 2009. En lo que se refiere a la recaudación estimada, se alcanzó un cumplimiento de 86%, esto a pesar del crecimiento en 5% experimentado por las operaciones gravadas. En este sentido, el déficit de RD\$593.5 millones respecto a la meta se explica por el aumento en 19.7% del ITBIS pagado por adelantado en la Dirección General de Aduanas por las importaciones realizadas. Si se suman el ITBIS de DGII y el de DGA, el ITBIS total creció 10% respecto a julio de 2009.

Evolución acumulada enero-julio 2010

En lo que se refiere a la recaudación acumulada durante el período enero - julio 2010, se presenta un incremento de 8.1%, continuando con la tendencia creciente tal y como se muestra en la Gráfica 1.2. En este sentido, al mes de julio se ha recaudado un total de RD\$109,367.6 millones, RD\$8,224.2 millones más que el mismo período del 2009. Vale aclarar que con fines de hacer los valores comparables, al calcular este crecimiento se sumó a la recaudación de la DGII el ingreso por Selectivo Hidrocarburos (Ley 112-00) que durante el 2009 fue recaudado por la Tesorería Nacional. (Ver Gráfica 1.3)

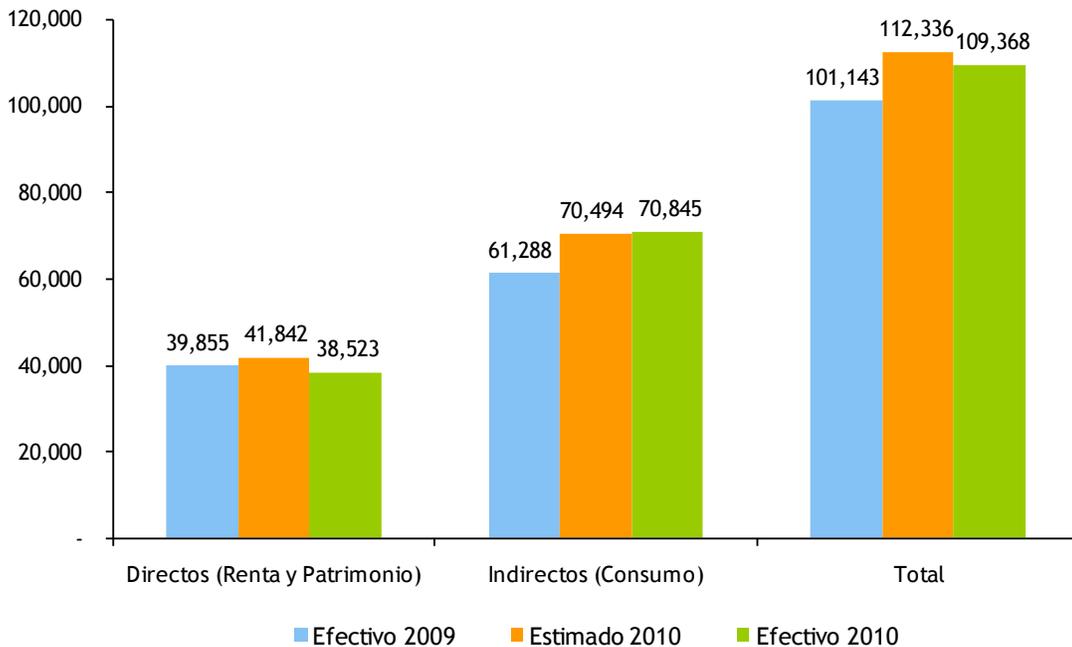


Respecto al monto total estimado para este período, se presenta un cumplimiento de 97.4%, equivalente a un déficit de RD\$2,968.1 millones. Gran parte de este resultado negativo se debe al déficit de RD\$1,895 millones que presenta el ISC específico sobre Hidrocarburos (Ley 112-00) respecto al estimado, resultado del desempeño negativo que viene teniendo este impuesto desde enero, a excepción del mes de julio. Si se excluyera este impuesto del total recaudado, durante estos 7 meses la DGII presentara un cumplimiento de 99%.

La recaudación interna de los impuestos que gravan el consumo presentó un excelente desempeño en el período enero - julio 2010, creciendo 16% al compararlo con el mismo período del año anterior. Es importante destacar que dicho valor es 3 puntos porcentuales mayor al crecimiento de la economía, medido a través del PIB nominal del primer semestre del año. Asimismo, muestra un cumplimiento de 100.5% con respecto a la meta contenida en el Presupuesto Nacional, lo que se atribuye principalmente a la eficiencia de la Administración Tributaria en el recaudo de estos impuestos. (Ver Gráfica 1.4)

Por su parte, los impuestos que gravan la renta y el patrimonio tuvieron una contracción de 3.3% con respecto al año anterior y con relación al presupuesto presentaron un cumplimiento de 92%. Este resultado se explica porque las empresas presentaron su declaración del ISR del año fiscal 2009, año en que la actividad económica disminuyó la velocidad de crecimiento. Adicionalmente, la renta neta imponible se redujo por consecuencia de los beneficios de depreciación acelerada, reinversión, entre otros beneficios otorgados a las empresas acogidas al régimen de Pro-industria.

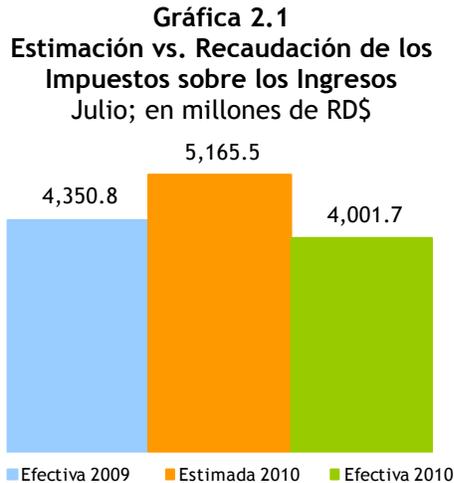
Gráfica 1.4
Recaudación DGII, según tipo de impuesto
Enero - julio; en millones RD\$



2. Impuesto Sobre los Ingresos (empresas y personas físicas)

En el mes de julio de 2010 la recaudación efectiva del renglón de los Impuestos sobre los Ingresos fue de RD\$4,001.7 millones, decreciendo en RD\$349.1 millones respecto al mismo mes del 2009, equivalente a un baja de 8%. Este decrecimiento se explica principalmente por la reducción en las retenciones por provisión de bienes y servicios al Estado, esto como consecuencia de la disminución de la tasa de retención de 5% a 0.5%, y por la menor recaudación del ISR de las empresas (esto incluye los anticipos correspondientes así como la declaración y pago de las empresas con cierre al 31 de marzo). (Ver Gráfica 2.1)

Por su parte, la recaudación efectiva para el mes de julio presenta un cumplimiento de 77.5%, resultando en una diferencia negativa de RD\$1,163.8 millones respecto al monto estimado.



Al observar la evolución del crecimiento acumulado de este impuesto en lo que va de año, respecto al mismo período del 2009, es notable la tendencia creciente, a pesar de que se ha mantenido en terreno negativo. Por otro lado, el crecimiento interanual no presenta una tendencia clara, creciendo el mes pasado por los pagos extraordinarios en el impuesto sobre la distribución de dividendos, y volviendo a caer este mes, causado por las razones antes mencionadas. (Ver Gráfica 2.2)

Al desglosar los Impuestos sobre los Ingresos por subpartidas, en julio 2010 la recaudación por Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las Personas presentó un incremento de RD\$70.3 millones respecto a julio 2009, al ascender a RD\$1,160.8 millones. Este crecimiento de 6.5% se explica por el incremento en 20.7% en el ISR de las personas físicas (profesionales liberales), 4.4% del ISR de los salarios y 9.9% de Otros ISR de las

personas¹. Vale destacar que en el mes de julio 2010, la cantidad de empleados sujetos a retención de ISR creció solo 0.7%, equivalente a 860 personas más.

Este aumento en RD\$10.5 millones respecto a julio 2009 en la partida de ISR de las personas físicas (profesionales liberales) ocurre a pesar de la aplicación de la Norma 05-2009² que dispone asignar un RNC a todas las personas físicas que operan negocios de único dueño y que declaren la operación del negocio con el mismo. De esta manera la recaudación del 2010 pasa a registrarse en la partida de ISR de las empresas.

Por su parte, respecto al monto estimado, el ISR de las personas alcanzó un cumplimiento de 86.5%, con un déficit de RD\$181.8 millones, presentando la mayor diferencia negativa en la partida de ISR sobre salarios de RD\$108.8 millones. No obstante, de manera acumulada durante lo que va de año, el ISR sobre salarios presenta un superávit de RD\$144 millones respecto al monto estimado.

Gráfica 2.2
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos
Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



En lo que se refiere al Impuesto Sobre la Renta de las empresas, en el mes de julio se realizó la presentación y el pago de la declaración de renta correspondiente a las empresas con fecha de cierre al 31 de marzo. Así como se ha mencionado en informes anteriores, e igual que como pasó en el mes de abril cuando declararon las empresas con cierre al 31 de diciembre, la recaudación por concepto de este

¹ Otros Impuestos sobre los Ingresos de las Personas incluye el impuesto sobre rentas originadas en la prestación de servicios generales, impuesto sobre premios, impuesto sobre renta proveniente de alquileres y arrendamientos, e impuesto sobre retribuciones complementarias.

² Esta norma trata sobre el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) e implementación de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

impuesto presenta un reto para la DGII dado a que refleja los resultados financieros que las empresas obtuvieron durante un momento de crisis y desaceleración económica. En este sentido, dicha partida presenta un decrecimiento de 7.5% en comparación con el mismo mes del año anterior y un déficit de RD\$848.2 millones respecto al monto estimado.

Si solo se toma en consideración el monto recaudado por concepto del pago normal de la declaración anual de ISR de las empresas con cierre al 31 de marzo, se presenta un decrecimiento de 49%, alcanzando el total de RD\$165.3 millones, menor en RD\$157 millones respecto al pago realizado en el mismo mes del año 2009. Las empresas pertenecientes al sector servicios fueron las que presentaron el mayor decrecimiento, equivalente a RD\$130.8 millones menos.

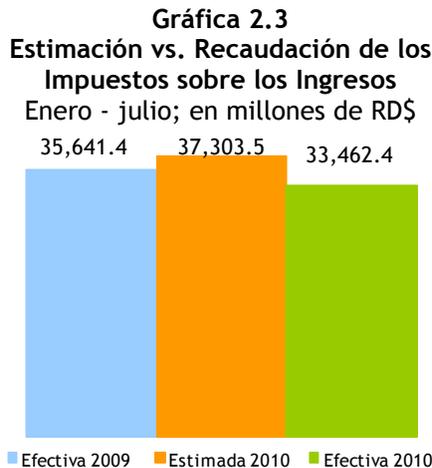
Respecto a los anticipos pagados por las empresas en el mes de julio, estos crecieron 3%. Este comportamiento positivo se obtuvo gracias al buen desempeño del sector servicios, siendo el único que presentó crecimiento. Durante todo el año tendremos niveles de recaudo por concepto de anticipos cercano a estos montos, dado que han sido liquidados con base en las declaraciones del año fiscal 2009 hasta abril del 2011. (Ver Cuadro 2.2)

Cuadro 2.2
Recaudación de Anticipos de ISR por año, según actividad económica
 Julio 2010 vs. julio 2009; en millones de RD\$

Actividad Económica	2009	2010	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	1.6	1.4	(0.2)	-13%
Industrias	345.0	327.1	(18.0)	-5%
Construcción	82.3	68.0	(14.3)	-17%
Explotación de Minas y Canteras	2.7	14.3	11.6	435%
Manufactura	260.0	244.7	(15.3)	-6%
Edición, Grabación, Impresión	7.3	12.0	4.7	65%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	5.5	4.4	(1.2)	-21%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y	0.2	1.5	1.3	776%
Elaboración de Azúcar		9.2	9.2	-
Elaboración de Bebidas	33.4	50.0	16.6	50%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	2.5	0.5	(2.0)	-81%
Elaboración de Plástico	15.0	11.4	(3.6)	-24%
Elaboración de Productos de Molinería	2.2	1.5	(0.6)	-29%
Elaboración de Productos de Panadería	2.3	2.5	0.2	7%
Elaboración de Productos de Tabaco	26.6	0.1	(26.5)	-100%
Elaboración de Productos Lácteos	5.8	3.5	(2.4)	-40%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	38.0	33.0	(5.0)	-13%
Fabricación de Jabones y Detergentes	23.9	26.1	2.1	9%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.7	4.3	(1.4)	-25%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.8	0.4	(0.4)	-49%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartor	6.2	6.4	0.2	2%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.1	(0.1)	-53%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	16.3	18.7	2.4	15%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vest	3.5	2.1	(1.4)	-39%
Fabricación de Sustancias Químicas	24.7	19.6	(5.1)	-21%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	13.8	2.1	(11.7)	-85%
Otras Industrias Manufactureras	26.1	35.6	9.5	36%
Servicios	989.8	1,046.7	56.9	6%
Administración Pública	0.1	0.2	0.0	24%
Alquiler de Viviendas	34.3	39.2	4.9	14%
Comercio	398.5	391.2	(7.3)	-2%
Comercio-Combustible	32.4	52.9	20.6	64%
Comercio-Vehículos	55.6	44.1	(11.5)	-21%
Comercio otros	310.5	294.2	(16.3)	-5%
Comunicaciones	132.3	153.3	21.0	16%
Electricidad, Gas y Agua	26.8	75.8	49.0	183%
Hoteles, Bares y Restaurantes	31.9	36.1	4.2	13%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	199.9	191.8	(8.2)	-4%
Servicios de Enseñanza	2.6	3.7	1.2	45%
Servicios de Salud	19.3	24.7	5.4	28%
Transporte y Almacenamiento	72.2	47.3	(24.9)	-34%
Otros Servicios	71.9	83.3	11.4	16%
Total	1,336.5	1,375.2	38.7	3%

Finalmente, la recaudación de Otros impuestos sobre los Ingresos fue de RD\$1,283.9 millones, monto menor en RD\$293.5 millones a lo recaudado durante julio 2009. Este decrecimiento de 18.6% ocurre por la reducción en RD\$278.9 millones en las retenciones de bienes y servicios del Estado, esto como consecuencia directa de la aplicación de la Ley No. 182-09 que reduce la tasa de retención de 5% a 0.5% durante el 2009. Respecto al estimado esta partida presenta un cumplimiento de 90.6%, con un déficit de RD\$133.9 millones, influenciado principalmente por el impuesto pagado sobre distribución de dividendos.

A manera acumulada, durante el período enero - julio de 2010, la recaudación por concepto de Impuestos sobre los Ingresos es de RD\$33,462.4 millones, reduciéndose en RD\$2,179.1 millones respecto al mismo período del año pasado. En lo que se refiere al monto estimado, en este período se ha logrado un cumplimiento de 89.7%. El déficit de RD\$3,841.1 millones se explica en gran medida por la diferencia negativa resultante en el mes de marzo en la partida de retenciones de dividendos por pago extraordinario en 2009.

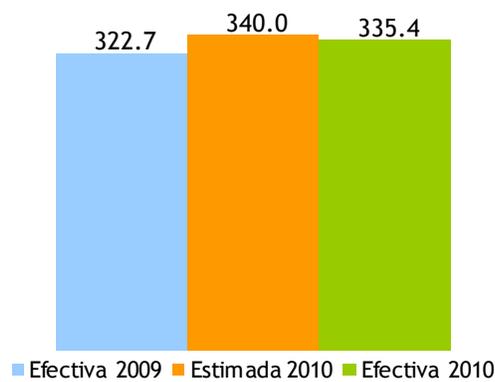


3. Impuesto sobre la Propiedad

3.1. Impuesto a las operaciones inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los activos

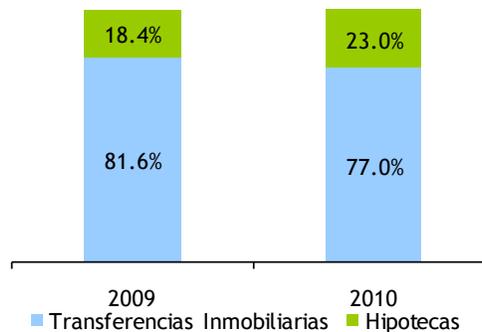
La recaudación por concepto de operaciones inmobiliarias³ en julio de 2010 ascendió a RD\$335.4 millones, presentando un incremento respecto al mismo mes del año anterior de RD\$12.7 millones, equivalente a un crecimiento de 3.9%. Respecto a las estimaciones se muestra un nivel de cumplimiento de 98.7%.

Gráfica 3.1.1
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
Julio; en millones de RD\$



Del total de las operaciones inmobiliarias realizadas en dicho mes, las transferencias representaron el 77%, mientras que para el mismo mes del año anterior representaron el 81.6%. (Ver Gráfica 3.1.2)

Gráfica 3.1.2
Composición de las operaciones inmobiliarias
Julio 2009 vs. 2010; en porcentaje



³ Este impuesto grava con un 3% las transferencias inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de préstamo otorgado por entidad de intermediación financiera pagan un 2% por hipoteca. No obstante, están exentas del impuesto a hipoteca siempre que el valor sea inferior a un RD\$1,000,000.00.

La cantidad de hipotecas se incrementaron en un 24.5% respecto al año anterior, lo que le permitió incrementar su participación en el total de operaciones inmobiliarias de 18.4% en 2009 a 23% en el 2010. Esto último indica incremento en los préstamos otorgados por entidades de intermediación financiera en la adquisición de inmuebles. (Ver Cuadro 3.1.1)

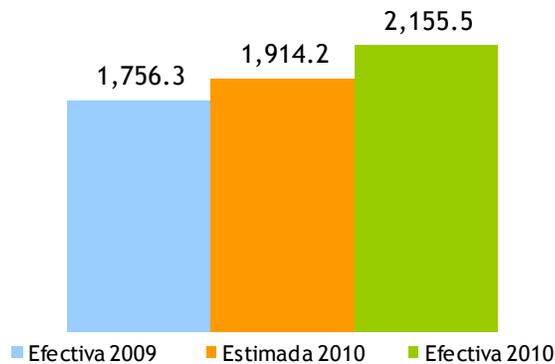
Cuadro 3.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
Julio 2009 vs. 2010

Operación	2009	2010	Abs	%
Hipotecas	917	1,142	225	24.5%
Transferencias Inmobiliarias	4,077	3,818	(259)	-6.4%
Total	4,994	4,960	(34)	-0.7%

En otro orden, las transferencias inmobiliarias disminuyeron 6.4% con relación al año 2009, mostrando una disminución en términos absolutos 259 transferencias menos que el mismo mes del año anterior.

Por su parte, la recaudación acumulada de enero-julio muestra un superávit de RD\$399.2 millones en relación a los primeros siete meses del 2009, para un crecimiento de 22.7%. En lo relativo a las estimaciones, su desempeño ha sido positivo, con un nivel de cumplimiento de 112.6%. (Ver Gráfica 3.1.4 y 3.1.5)

Gráfica 3.1.3
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
Enero - julio; en millones de RD\$



Referente a la cantidad de operaciones inmobiliarias durante estos primeros siete meses del año, se presenta una disminución de 12.4% respecto al mismo período del 2009, observándose que dentro de estas las hipotecas crecieron en un 81.7%. Esta reducción se debe a que en abril 2009 se vencía el plazo dado por el Poder Judicial para depositar, ante los registradores de títulos, las ventas parciales amparadas en carta constancia según lo establecido en la Resolución 517-2007, sobre el Reglamento

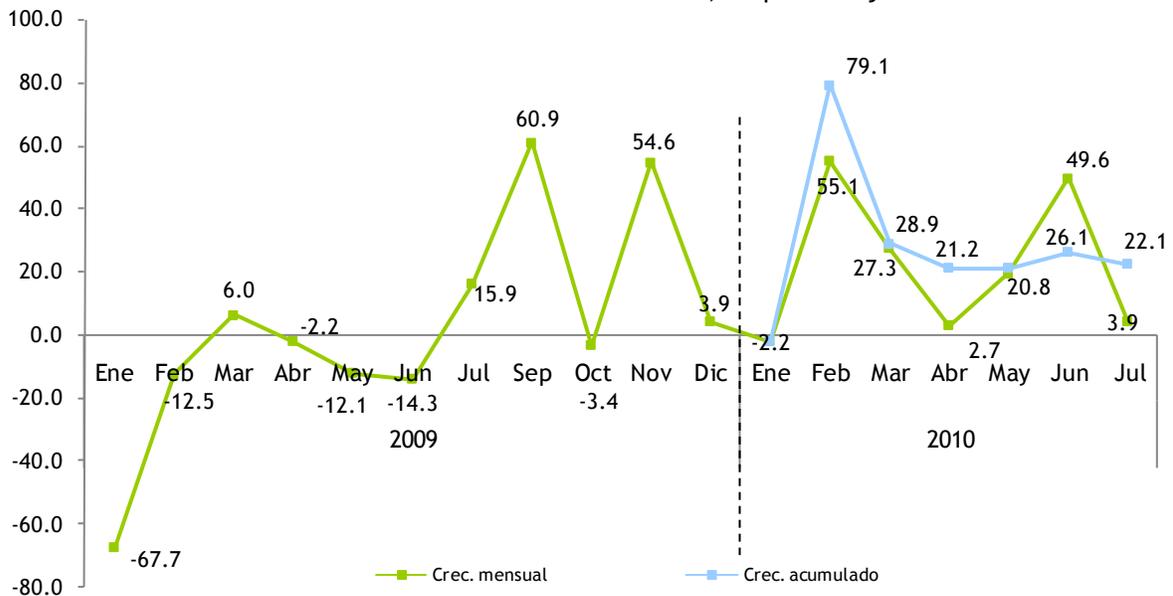
para el Control y Reducción de Constancias Anotadas. Este evento extraordinario provocó que la cantidad de transferencias de marzo y abril de 2009 se incrementaran de manera sustancial. (Ver Cuadro 3.1.2)

Cuadro 3.1.2
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Enero-Julio 2009 vs. 2010

Operación	2009	2010	Abs	%
Hipotecas	4,635	8,420	3,785	81.7%
Transferencias Inmobiliarias	35,589	26,949	(8,640)	-24.3%
Total	40,224	35,369	(4,855)	-12.1%

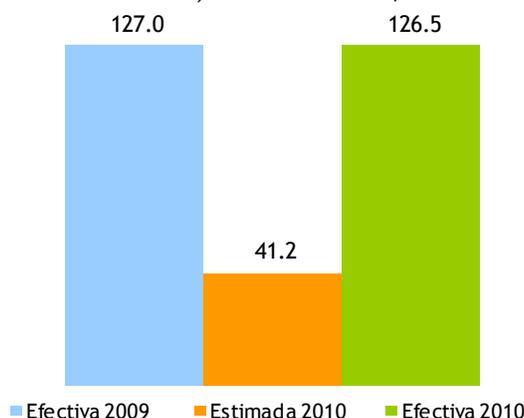
De manera global, la recaudación por concepto de impuesto sobre las operaciones inmobiliarias en el período enero - julio presenta un mejor desempeño que la del año 2009. Al comparar el crecimiento mes a mes se observa una mejora en la recaudación de este impuesto. Para el mes de julio del presente año se muestra un crecimiento de un 3.9%. (Ver Gráfica 3.1.4)

Gráfica 3.1.5
Crecimiento de la recaudación por concepto de operaciones inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Por otro lado, la recaudación por concepto de Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y Solares Urbanos (IVSS)⁴ e Impuesto sobre los Activos⁵ mostró un decrecimiento de -0.3% respecto a julio del año pasado. En lo que se refiere a la meta de recaudación, se alcanzó un cumplimiento de 306.8%. (Ver Gráfica 3.1.3)

Gráfica 3.1.4
Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos
Julio; en millones RD\$



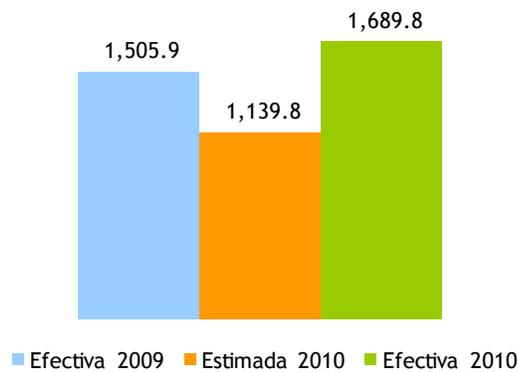
Es importante mencionar que en el mes de julio se realizó la declaración y el primer pago del Impuesto sobre los Activos de Sociedades de las empresas con fecha de cierre al 31 de marzo, en conjunto con la declaración de ISR de las empresas.

En los primeros siete meses del año la recaudación del IVSS e Impuesto Sobre los Activos mostró un crecimiento de RD\$183.9 millones en comparación a igual período del 2009. A su vez, con relación al estimado se observa un superávit de RD\$550 millones, para un nivel de cumplimiento de 148.2%. (Ver Gráfica 3.1.6)

⁴ Impuesto anual que se aplica a las viviendas suntuarias y solares urbanos no edificados ubicados en zonas urbanas cuyo avalúo supera los cinco millones de pesos (RD\$5,000,000). El impuesto a pagar es de un 1% sobre el excedente del valor de la vivienda o solar.

⁵ La Ley 557-05 establece un Impuesto anual aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles. El pago del Impuesto sobre la Renta sirve como crédito para el pago del Impuesto sobre los Activos.

Gráfica 3.1.6
Recaudación IVSS e Impuesto Sobre los Activos
 Enero - Julio; en millones de RD\$



El Impuesto sobre los Activos e IVSS presenta un buen desempeño, aun cuando en los meses de junio y julio presentan un crecimiento negativo, el crecimiento acumulado de los primeros siete meses es de un 12.2%.

Gráfica 3.1.7
Crecimiento de la recaudación por concepto de IVSS e Impuesto Sobre los Activos
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

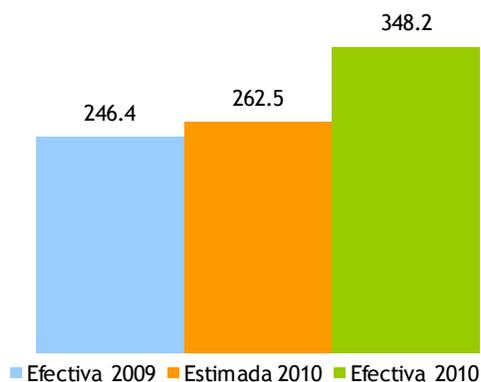


Al observar la evolución del Impuesto Sobre los Activos e IVSS, es notable que el crecimiento acumulado presenta un buen desempeño, al igual que el crecimiento interanual, a excepción de junio 2010.

3.2. Impuesto sobre el primer registro de vehículos (Primera placa)⁶

La recaudación por concepto del impuesto sobre el primer registro de vehículos ascendió a RD\$348.2 millones, RD\$101.8 millones superior a la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior. A su vez, la meta de recaudación para este impuesto fue superada en RD\$85.7 millones, logrando así un nivel de cumplimiento de 132.7%. (Ver Gráfica 3.2.1)

Gráfica 3.2.1
Meta vs. recaudación por Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Julio; en millones de RD\$

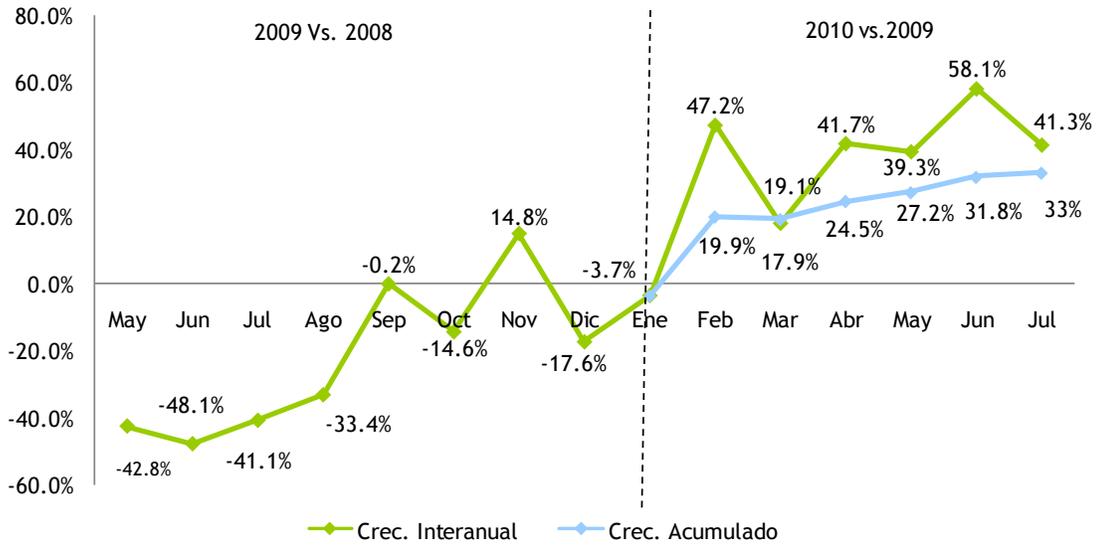


Después de experimentar crecimientos negativos durante casi todo el 2009, la recaudación de este impuesto presenta desde febrero tasas de crecimiento positivas de manera consecutiva. La reactivación de la recaudación de este impuesto es el resultado del aumento de la demanda interna, de acuerdo con lo pronosticado por el Banco Central y organismos internacionales. Muestra de esta reactivación, es el aumento de 71.9% en la cantidad de vehículos⁷ que se registraron en el mes de julio 2010 respecto al mismo mes del 2009, cifra equivalente a 10,651 registros más que el mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 3.2.2)

⁶ Impuesto único que se le aplica a los vehículos importados que se registran por primera vez en la DGII. El monto a pagar es del 17% del valor CIF del vehículo importado.

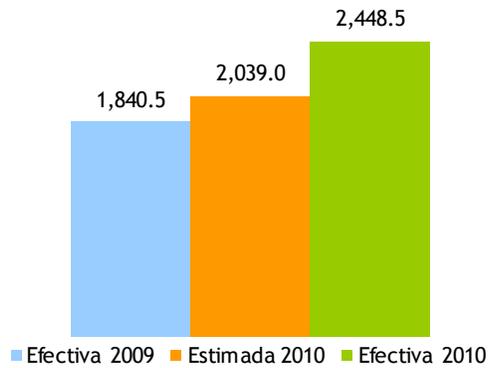
⁷ La categoría vehículos incluye carros, motores, camiones, jeeps, entre otros.

Grafica 3.2.2
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



A su vez, la recaudación acumulada enero-julio creció 33% en relación al mismo período del año anterior, alcanzando una recaudación de RD\$2,448.5 millones. Respecto al estimado se observa un cumplimiento de 120.1%, con un superávit de RD\$409.5 millones.

Grafica 3.2.3
Recaudación acumulada por concepto del Primer Registro de Vehículos
 Enero - julio; en millones de RD\$

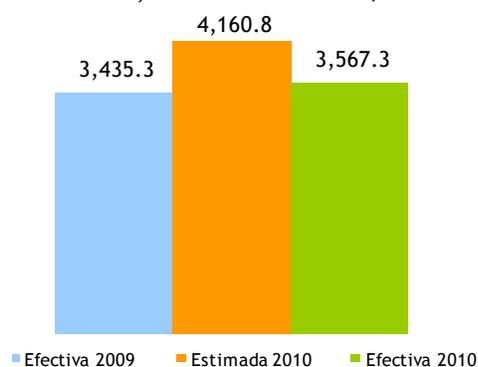


4. Impuesto sobre mercancías y servicios

4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios⁸

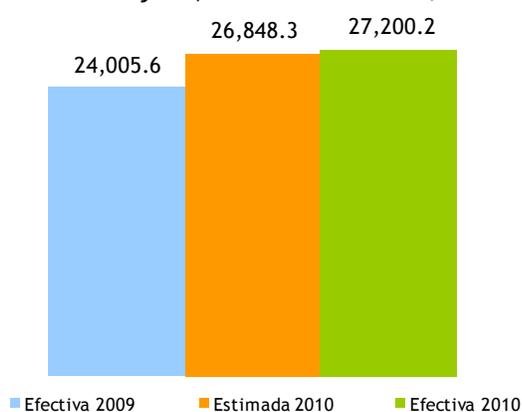
En el mes de julio la recaudación por concepto de ITBIS ascendió a RD\$3,567.3 millones, aumentando en RD\$132 millones con relación al mismo mes del año anterior, lo que representa un crecimiento de 3.8%. El nivel de cumplimiento de este impuesto alcanzó un 85.7%, es decir, RD\$593.5 millones por debajo de lo proyectado. (Ver gráfica 4.1.1)

Gráfica 4.1.1
Estimación vs. Ejecución del ITBIS
Julio; en millones de RD\$



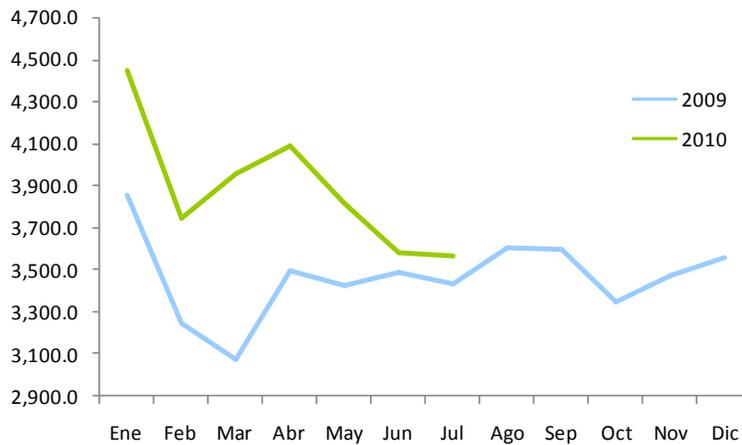
Por su parte, la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-julio alcanzó los RD\$27,200.2 millones, mostrando un crecimiento de 13.3% lo que representa RD\$3,194.6 millones más con respecto a julio del año anterior. En comparación con el estimado se presentó un nivel de cumplimiento de 101.3%, equivalente a un superávit de RD\$351.9 millones. (Ver gráficas 4.1.2 y 4.1.3)

Gráfica 4.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
Enero-julio; en millones de RD\$



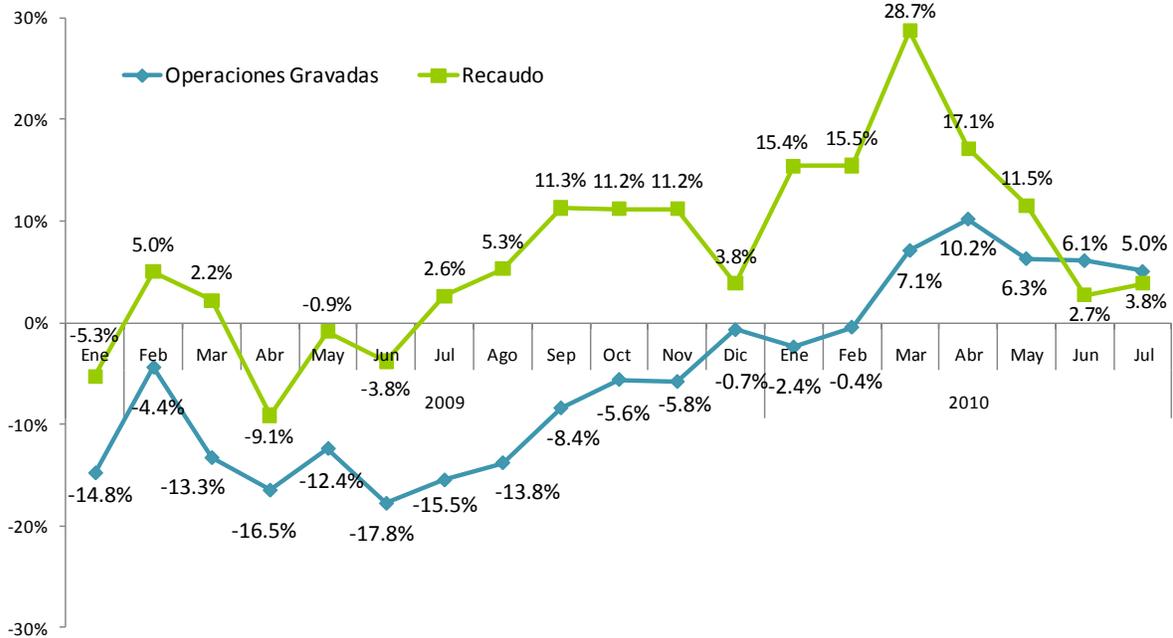
⁸ El ITBIS es un impuesto que grava con un 16% el consumo de bienes industrializados y servicios. Es el homólogo al Impuesto al Valor Agregado (IVA) utilizado en otros países.

Gráfica 4.1.3
Evolución de la recaudación ITBIS
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



Las operaciones (ventas)⁹ totales reportadas en el mes de julio aumentaron interanualmente 6.1%; RD\$8,370.9 millones superiores al mismo mes del año anterior. De igual manera, las operaciones gravadas (ventas gravadas)¹⁰ crecieron RD\$2,895.9 millones, equivalente a 5%. (Ver gráfica 4.1.4)

Gráfica 4.1.4
Crecimiento interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. período/año anterior



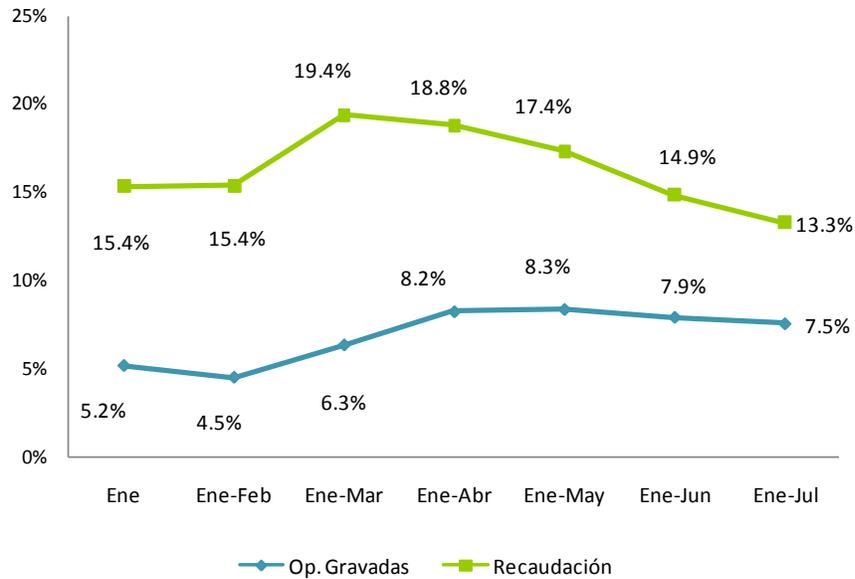
Nota: Las operaciones corresponden al mes periodo.

⁹ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

¹⁰ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

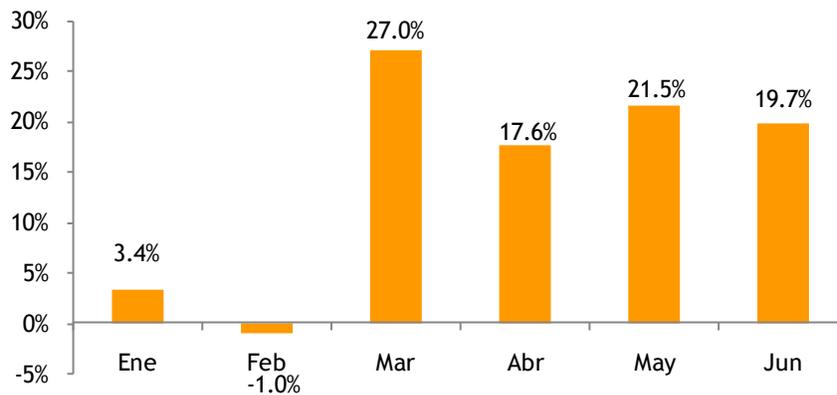
Por su parte, el crecimiento de la recaudación acumulada al mes de julio de 13.3% es 1.3 puntos porcentuales mayor que el incremento proyectado para este período. Este aumento va en concordancia con el crecimiento de las operaciones gravadas acumuladas en enero-julio de un 7.5%. (Ver Gráfica 4.1.5)

Gráfica 4.1.5
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

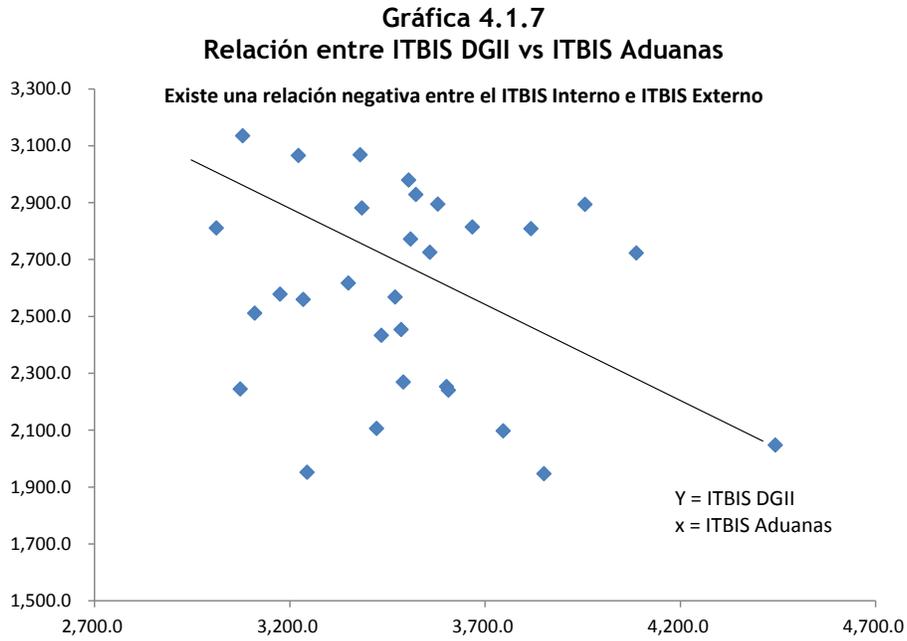


Un factor que explica el bajo desempeño respecto a la recaudación estimada, es el aumento en los adelantos de ITBIS pagado en la Dirección General de Aduanas (DGA) en RD\$483.3 millones (19.7%). Estos afectan la recaudación de ITBIS en la DGII ya que una vez pagados en la DGA por las importaciones realizadas, estos constituyen un crédito para el pago de ITBIS a la DGII. (Ver Gráfica 4.1.6)

Gráfica 4.1.6
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



En este sentido, la relación entre el ITBIS recaudado en DGII y el de Aduanas es negativo, esto quiere decir que cuando el ITBIS de la Aduana sube, el de la DGII se reduce. Es demuestra en el gráfico 4.1.7.



Cuadro 4.1.1
ITBIS interno efectivo según actividad económica
Declaración julio 2010 vs. 2009; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudación ITBIS		Variación	
	2009	2010	Abs.	%
Agropecuaria	13.7	17.3	3.6	26.4%
Industrias	1,336.1	1,380.9	44.8	3.4%
Construcción	93.9	95.8	1.9	2.0%
Explotación de Minas y Canteras	7.4	21.3	13.9	187.9%
Manufactura	1,234.8	1,263.8	29.0	2.3%
Edición, Grabación, Impresión	60.7	70.1	9.4	15.4%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	2.0	2.9	0.8	40.3%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	2.3	1.7	-0.7	-28.7%
Elaboración de Azúcar	1.6	3.0	1.3	82.2%
Elaboración de Bebidas	393.2	389.2	-4.0	-1.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	0.2	0.4	0.2	86.3%
Elaboración de Plástico	65.5	77.4	11.9	18.1%
Elaboración de Productos de Molinería	1.1	2.7	1.6	136.6%
Elaboración de Productos de Panadería	4.7	4.5	-0.2	-3.9%
Elaboración de Productos de Tabaco	66.3	67.3	1.0	1.5%
Elaboración de Productos Lácteos	24.4	25.2	0.8	3.4%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	112.9	122.3	9.4	8.3%
Fabricación de Jabones y Detergentes	75.2	74.1	-1.1	-1.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	13.3	13.6	0.3	2.6%
Fabricación de Productos de Cerámicas	2.8	6.2	3.3	116.2%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.5	0.9	0.4	85.5%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	35.7	36.0	0.3	0.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	3.2	2.3	-0.9	-27.4%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	6.8	6.0	-0.8	-11.6%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	10.1	13.9	3.8	37.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	37.8	44.7	6.9	18.2%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	157.5	130.2	-27.3	-17.3%
Otras Industrias Manufactureras	156.8	169.3	12.5	7.9%
Servicios	2,084.1	2,168.3	84.1	4.0%
Administración Pública	6.7	6.8	0.1	1.3%
Alquiler de Viviendas	73.9	88.2	14.3	19.4%
Comercio	600.0	560.5	-39.5	-6.6%
Comercio-Combustible	17.8	38.6	20.9	117.6%
Comercio-Vehículos	149.2	120.4	-28.8	-19.3%
Comercio otros	433.1	401.5	-31.6	-7.3%
Comunicaciones	369.4	396.4	27.0	7.3%
Electricidad, Gas y Agua	41.0	24.0	-17.0	-41.5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	267.6	296.5	28.9	10.8%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	281.1	330.7	49.5	17.6%
Servicios de Enseñanza	2.8	4.2	1.4	50.6%
Servicios de Salud	5.4	6.9	1.5	27.6%
Transporte y Almacenamiento	197.8	216.9	19.1	9.6%
Otros Servicios	238.3	237.1	-1.2	-0.5%
Total	3,433.9	3,566.5	132.6	3.9%

Notas: - El ITBIS recaudado en el mes en estudio corresponde a las operaciones del mes anterior.
- Cifras preliminares sujetas a rectificación

Cuadro 4.1.2
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
Declaración julio 2010 vs. 2009; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones gravadas		Variación	
	2009	2010	Abs.	%
Agropecuaria	161.7	175.8	14.1	8.7%
Industrias	15,409.6	16,402.9	993.4	6.4%
Construcción	1,397.6	1,343.3	-54.3	-3.9%
Explotación de Minas y Canteras	197.5	181.6	-15.9	-8.1%
Manufactura	13,814.4	14,878.0	1,063.6	7.7%
Edición, Grabación, Impresión	665.7	679.0	13.3	2.0%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	50.7	56.8	6.1	11.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	437.7	413.3	-24.4	-5.6%
Elaboración de Azúcar	15.2	27.9	12.7	83.5%
Elaboración de Bebidas	3,606.9	3,840.5	233.6	6.5%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	20.7	12.4	-8.3	-40.0%
Elaboración de Plástico	761.7	802.2	40.5	5.3%
Elaboración de Productos de Molinería	24.5	49.3	24.7	100.8%
Elaboración de Productos de Panadería	80.9	97.2	16.3	20.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	520.1	534.7	14.6	2.8%
Elaboración de Productos Lácteos	306.0	356.7	50.7	16.6%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,047.4	1,089.7	42.3	4.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	846.5	935.7	89.2	10.5%
Fabricación de Muebles y Colchones	246.4	263.2	16.9	6.8%
Fabricación de Productos de Cerámicas	69.7	77.7	8.1	11.6%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.3	0.1	-0.2	-71.5%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	394.9	375.4	-19.5	-4.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	46.2	33.7	-12.5	-27.1%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	198.5	199.9	1.4	0.7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	225.1	269.8	44.8	19.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	598.2	888.7	290.5	48.6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,127.6	1,058.8	-68.8	-6.1%
Otras Industrias Manufactureras	2,523.6	2,815.2	291.6	11.6%
Servicios	41,952.8	43,841.2	1,888.4	4.5%
Administración Pública	5.8	6.5	0.7	12.6%
Alquiler de Viviendas	1,031.4	992.1	-39.3	-3.8%
Comercio	24,493.6	26,521.1	2,027.4	8.3%
Comercio-Combustible	475.4	543.3	67.8	14.3%
Comercio-Vehículos	4,666.2	5,695.9	1,029.7	22.1%
Comercio otros	19,351.9	20,281.9	929.9	4.8%
Comunicaciones	5,303.7	5,120.4	-183.2	-3.5%
Electricidad, Gas y Agua	217.8	81.2	-136.6	-62.7%
Hoteles, Bares y Restaurantes	3,553.5	3,560.3	6.8	0.2%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,515.7	1,730.6	214.9	14.2%
Servicios de Enseñanza	19.0	24.9	6.0	31.6%
Servicios de Salud	64.0	59.8	-4.2	-6.5%
Transporte y Almacenamiento	2,056.1	2,064.8	8.8	0.4%
Otros Servicios	3,692.3	3,679.5	-12.8	-0.3%
Total	57,524.0	60,420.0	2,895.9	5.0%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación

Los sectores que registraron mayores descensos en la recaudación del ITBIS fueron: Comercio, Industrias Básicas de Hierro y Acero, y Electricidad, Gas y Agua que presentaron reducciones de RD\$39.5, RD\$27.3 y RD\$17 millones respectivamente, con relación al mismo período del año pasado. (Ver Cuadro 4.1.1)

En el caso del sector Industrias Básicas de Hierro y Acero, sus operaciones gravadas disminuyeron en RD\$68.8 millones, mientras que Electricidad, Gas y Agua disminuyó en RD\$136.6 millones, factores que explican la disminución en la recaudación de ITBIS de estos sectores con relación al mismo período del año pasado. Por su lado, aunque el sector Comercio fue el que presentó la mayor tasa de decrecimiento en la recaudación del mes de julio, sus operaciones gravadas aumentaron en un 8.3% con relación a julio del año pasado. (Ver Cuadro 4.1.2)

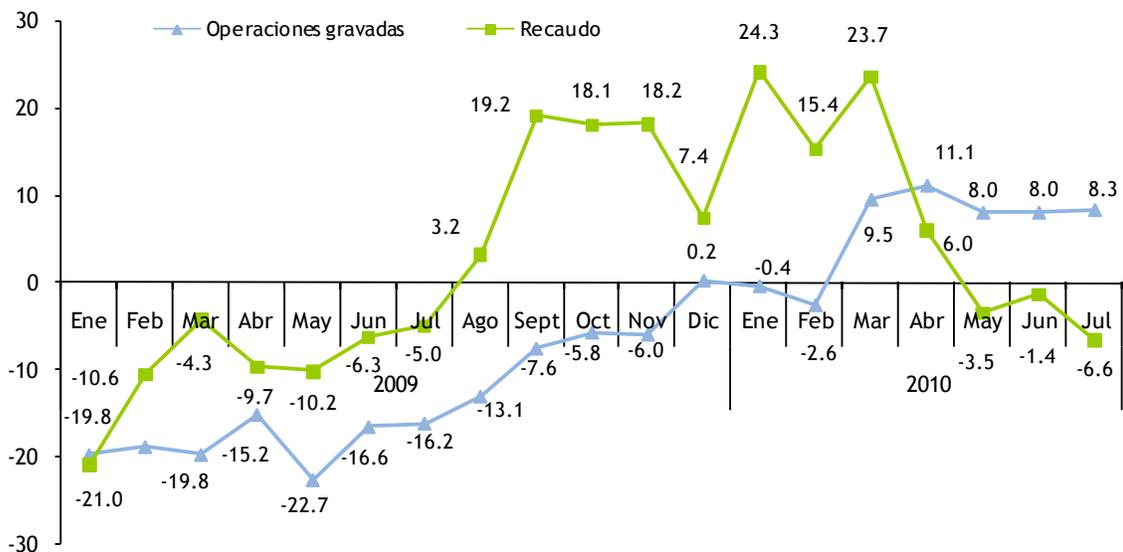
Cuadro 4.1.3
Operaciones gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño desfavorable
Declaración julio 2010 vs. 2009; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas 1/				Total Pagado			
	2009	2010	Variación Abs	%	2009	2010	Variación Abs	%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,127.6	1,058.8	-68.8	-6.1%	157.5	130.2	-27.3	-17.3%
Comercio	24,493.6	26,521.1	2,027.4	8.3%	600.0	560.5	-39.5	-6.6%
Electricidad, Gas y Agua	217.8	81.2	-136.6	-62.7%	41.0	24.0	-17.0	-41.5%
Construcción	1,397.6	1,343.3	-54.3	-3.9%	93.9	95.8	1.9	2.0%
Total	27,236.6	29,004.4	1,767.8	6.5%	892.5	810.5	-81.9	-9.2%

1/ Corresponden a las operaciones de junio

Es notable observar que el Sector Comercio presenta un decrecimiento de 6.6% en el aporte al ITBIS, a pesar del crecimiento de 8.3% de sus operaciones gravadas y del ITBIS cobrado en las ventas realizadas durante junio de 2010. La disminución en el ITBIS pagado se explica fundamentalmente por el aumento de los adelantos en importaciones que crecieron en un 23.4% con relación al mismo período del año anterior, aumentando en RD\$332.4 millones. (Ver cuadro 4.1.3 y gráfica 4.1.8)

Gráfica 4.1.8
Sector Comercio: Crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



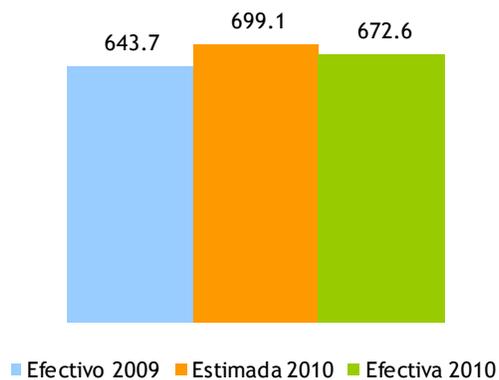
Nota: Las operaciones corresponden al mes periodo.

4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de alcoholes y tabaco

4.2.1. ISC sobre la cerveza¹¹

En el mes de julio del 2010, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas fue de RD\$672.6 millones, lo que representa un ascenso de RD\$28.9 millones respecto a julio del 2009, cifra equivalente a un 4.5%. La recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 96.2%, equivalente a un déficit de RD\$26.5 millones.

Gráfica 4.2.1.1
Meta vs. recaudación de ISC a las cervezas
Julio; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en este mes presentaron un descenso de 0.9%, mientras que la cantidad de litros de alcohol absoluto creció en un 5%.

A su vez, el impuesto liquidado, que está conformado por el impuesto ad-valorem y el impuesto específico, registró en este mes un aumento de 8.9%, en comparación con el mismo mes del año anterior. (Ver cuadro 4.2.1.1)

¹¹ Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para las cervezas es de 7.5% del precio a la venta al por menor y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$389.43 por litro de alcohol absoluto.

Cuadro 4.2.1.1
Impuesto ad-valorem y específico
Sector cerveza
 Declaración de julio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2009	2010	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	116.8	115.8	-1.0	-0.9%
Específico	524.5	582.3	57.8	11.0%
Total	641.3	698.1	56.8	8.9%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

Por su parte, el consumo de las cervezas light¹² ocupa actualmente el 77.3% del consumo local de cervezas. Este impuesto se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en la venta de cervezas de menor grado alcohólico implica un efecto negativo en la recaudación. Sin embargo, a pesar de que el consumo de cervezas lights ha crecido, la recaudación por concepto de ISC específico de las cervezas también ha aumentado. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

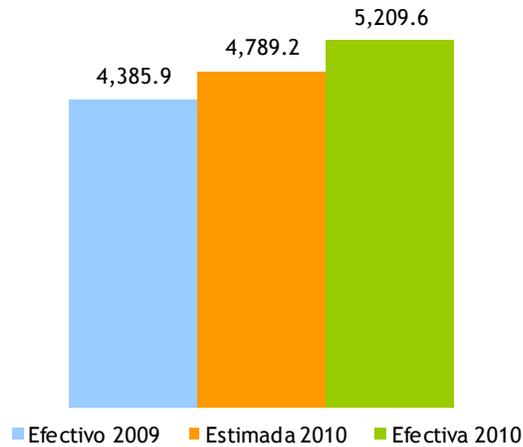
Gráfica 4.2.1.2
Volumen de cerveza vendida por tipo
 Declaración de julio; en porcentaje



En lo que se refiere a la recaudación efectiva acumulada del Impuesto Selectivo a las Cervezas en el período enero - julio de 2010, esta ascendió a RD\$5,209.6 millones, lo que representa un aumento de RD\$823.8 millones respecto al mismo período de 2009, cifra equivalente a 18.8%. La recaudación efectiva respecto al estimado en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 108.8%, equivalente a un superávit de RD\$420.4 millones. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

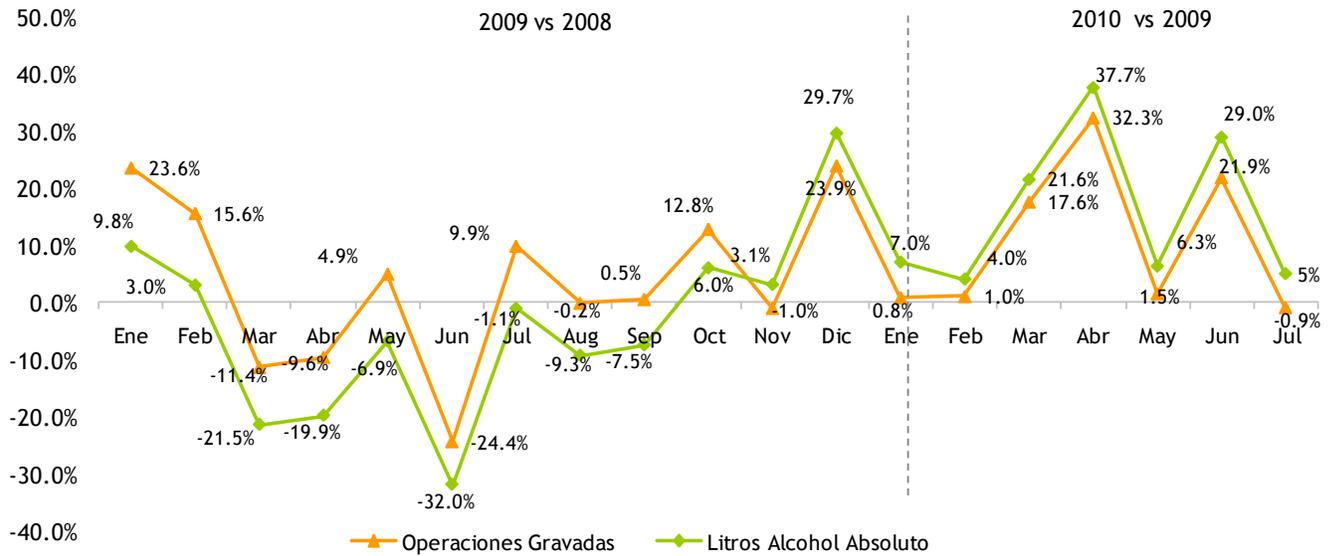
¹² Para fines de este estudio, se define Cerveza Light a las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

Gráfica 4.2.1.3
ISC a las cervezas
 Enero - julio; en millones de RD\$



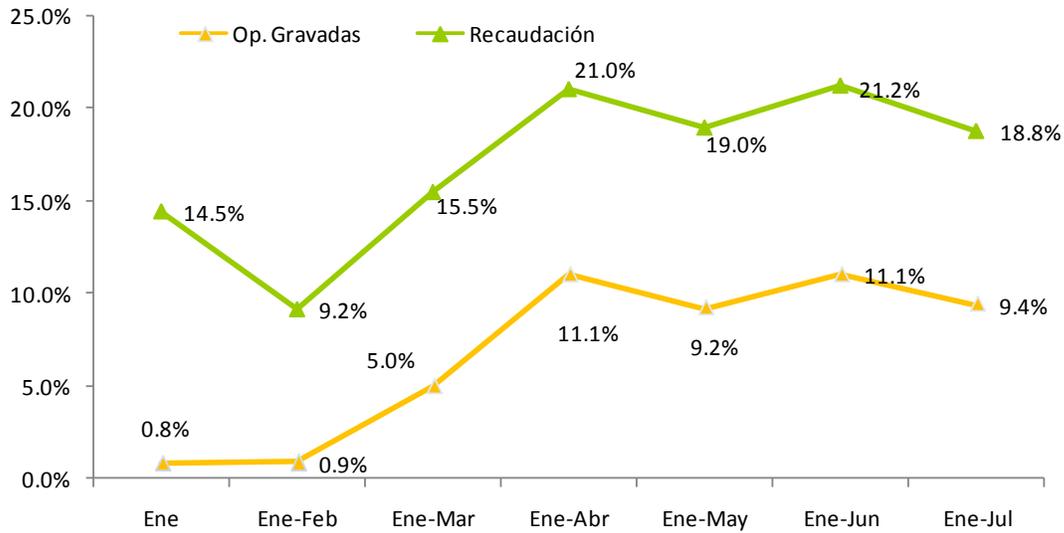
Gran parte del crecimiento de la recaudación efectiva en este período es gracias al incremento mencionado anteriormente en los litros de alcohol absoluto declarados. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

Gráfica 4.2.1.4
Crecimiento litros de alcohol absoluto y las operaciones gravadas
Sector cerveza
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior¹³



¹³ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

Gráfica 4.2.1.5
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. período/año anterior

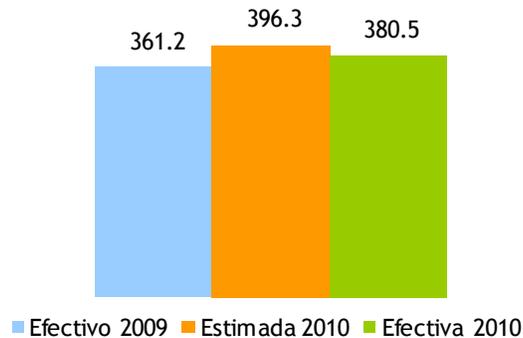


Como se muestra en la Gráfica 4.2.1.5, tanto el crecimiento acumulado de la recaudación como de las operaciones gravadas sigue una tendencia positiva, alcanzando en el período enero-julio de 2010 incrementos de 18.8% y 9.4%, respectivamente. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol ¹⁴

En el mes de julio del 2010, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de ron y otros productos derivados del alcohol alcanzó los RD\$380.5 millones, lo que representa un incremento de RD\$19.3 millones respecto a julio del 2009, equivalente a un crecimiento de 5.3%. A su vez, la recaudación efectiva muestra un descenso de RD\$16 millones respecto al estimado, para un nivel de cumplimiento de 96%. (Ver gráfica 4.2.2.1)

Gráfica 4.2.2.1
ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol
Julio; en millones RD\$



Para este mes se observa un descenso, tanto en los litros de alcohol absoluto declarados de ron y demás productos derivados del alcohol de un 2.9%, como en el impuesto liquidado total, con un 1.7% con relación al mes de julio del 2009.

Cuadro 4.2.2.1
Impuesto liquidado ad-valorem y específico
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Declaración de julio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2009	2010	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	25.0	25.0	0.0	-0.2%
Específico	300.4	294.9	-5.5	-1.8%
Total	325.4	319.8	-5.6	-1.7%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

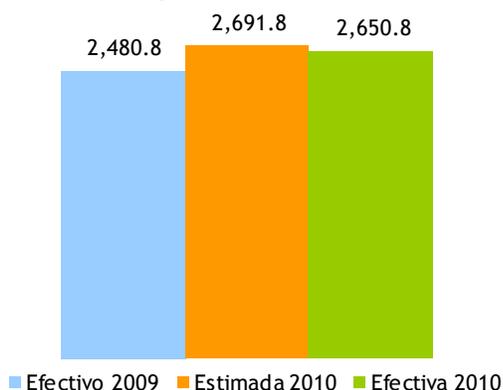
¹⁴ Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para el Ron y Otros productos derivados del alcohol es de 7.5% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$317.59 por litro de alcohol absoluto.

Además, tanto la cantidad de alcohol absoluto como las operaciones gravadas, sufrieron un ligero descenso con relación a igual período del año pasado. (Ver Gráfica 4.2.2.3)

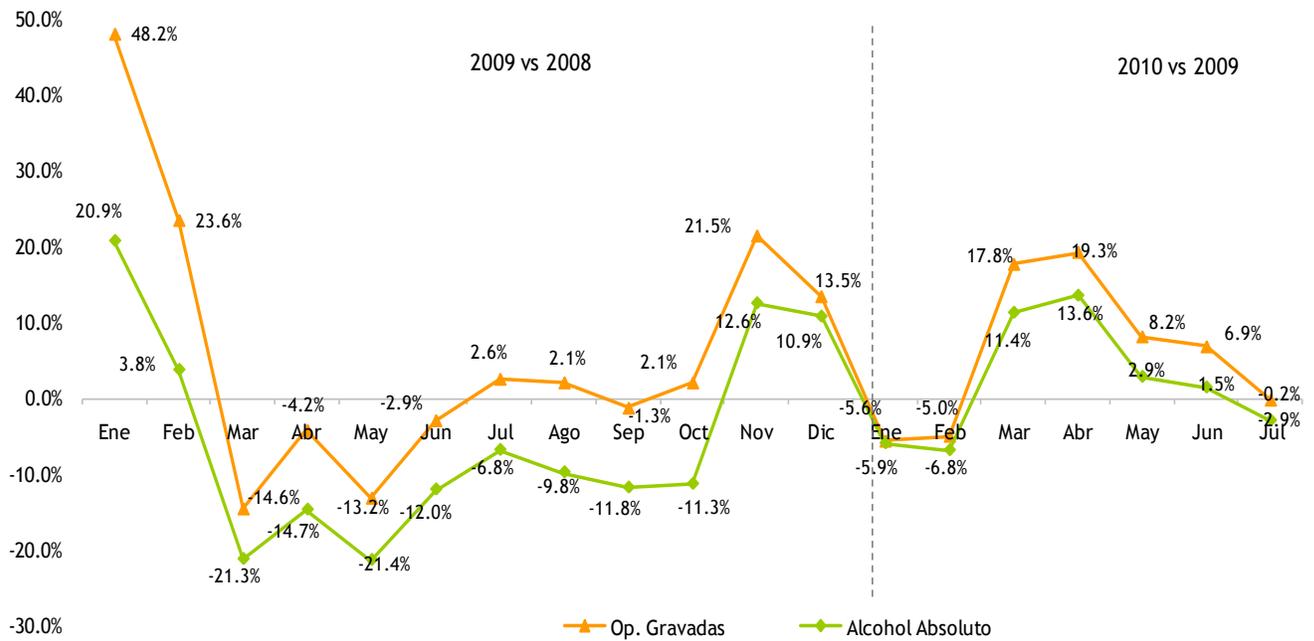
En el período enero - julio de 2010 la recaudación efectiva del ISC de ron y otros productos derivados del alcohol ascendió a RD\$2,650.8 millones. De esta manera, la recaudación de este rubro registró un aumento de 6.9% respecto al mismo período de 2009. Esto está acompañado por el incremento en 4.6% de las operaciones gravadas acumuladas para dicho período. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

La recaudación efectiva respecto al estimado en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 98.5%, generando así un déficit de RD\$40.9 millones.

Gráfica 4.2.2.2
ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol
Enero - julio; en millones RD\$

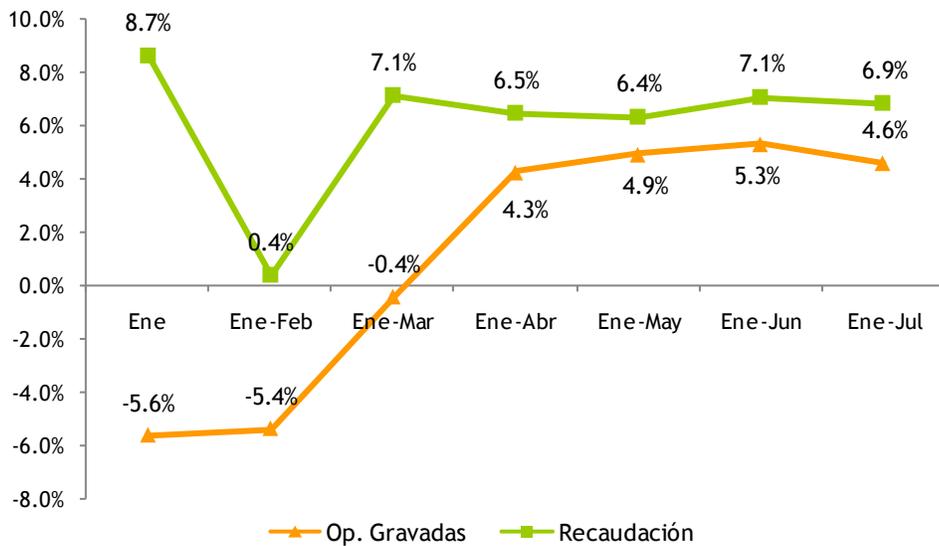


Gráfica 4.2.2.3
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
Sector ron
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior¹⁵



Nota: incluye solo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

Gráfica 4.2.2.3
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. período/año anterior

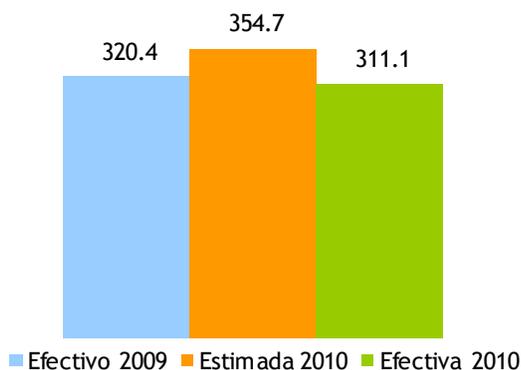


¹⁵ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.3. ISC Sobre los productos de tabaco¹⁶

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco ascendió a RD\$311.1 millones, lo que representa un descenso de RD\$9.3 millones respecto a julio del 2009, cifra equivalente a un decrecimiento de 2.9%. La recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 87.7%, equivalente a un déficit de RD\$43.6 millones.

Gráfica 4.2.3.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Julio; en millones de RD\$

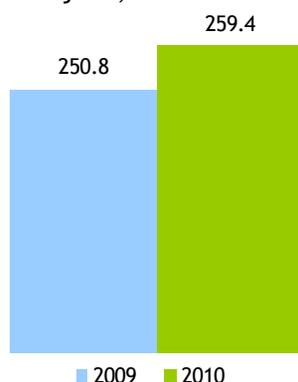


El descenso presentado en la recaudación efectiva respecto al estimado se explica por la disminución en la cantidad de cigarrillos vendidos que fueron reportados en el mes de julio, equivalente a 8.6 millones menos que el año pasado, igual a un decrecimiento de 4.6%.

En cuanto a las operaciones gravadas del sector, las mismas aumentaron en RD\$8.5 millones, equivalente a 3.4%, con relación al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

¹⁶ Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para los productos del tabaco es de 20% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$1.48 por unidad de cigarrillos.

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
 Declaración de julio; en millones de Cigarrillos



Al descomponer el impuesto liquidado en ad-valorem y específico, y compararlo con julio del año anterior, se muestra en ambas partes un crecimiento de 3.4% y 0.9%, respectivamente. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

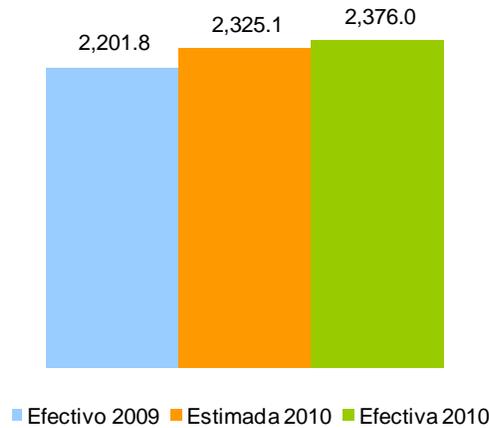
Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-valorem
 Declaración de julio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2009	2010	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	55.2	57.1	1.9	3.4%
Específico	278.0	280.6	2.6	0.9%
Total	333.2	337.7	4.5	1.3%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

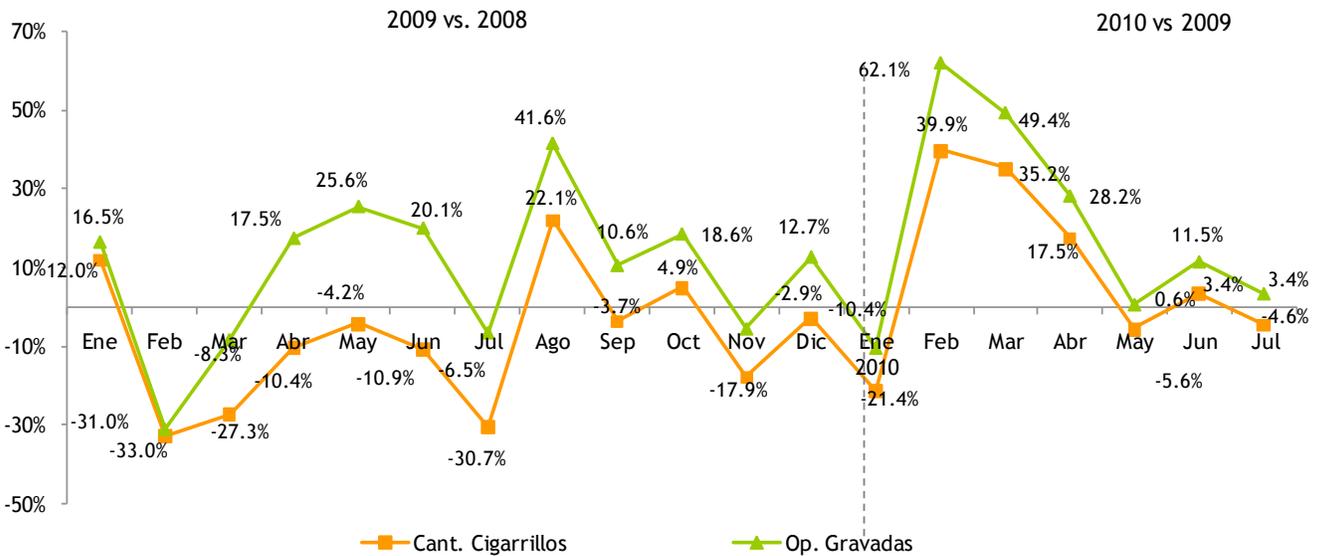
En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco en el período enero-julio, esta ascendió a RD\$2,376 millones, lo que representa un aumento de RD\$174.2 millones respecto al 2009, cifra equivalente a 7.9%. Respecto al estimado para dicho período, se muestra un nivel de cumplimiento de 102.2%, equivalente a un superávit de RD\$50.9 millones.

Gráfica 4.2.3.3
ISC sobre el Tabaco
 Enero - julio; en millones de RD\$



La cantidad de cigarrillos vendidos en julio de este año disminuyó con relación a la del mismo período del año 2009, mientras que las operaciones gravadas de este sector aumentaron en un 3.4% respecto a julio 2009.

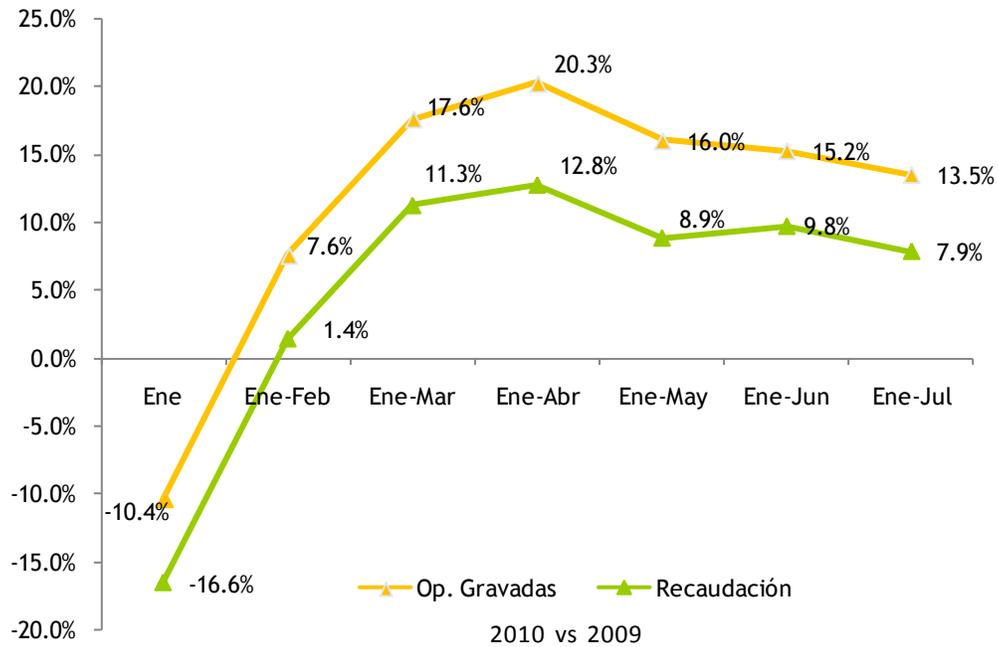
Gráfica 4.2.3.4
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior¹⁷



¹⁷ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

En lo que respecta a la evolución del ISC del Tabaco en el período enero-julio, se observa que el crecimiento de la recaudación acumulada es de 7.9%, compatible con el crecimiento de las operaciones gravadas acumuladas de 13.5%. (Ver Gráfica 4.2.3.5)

Gráfica 4.2.3.5
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual Vs. Período/año anterior



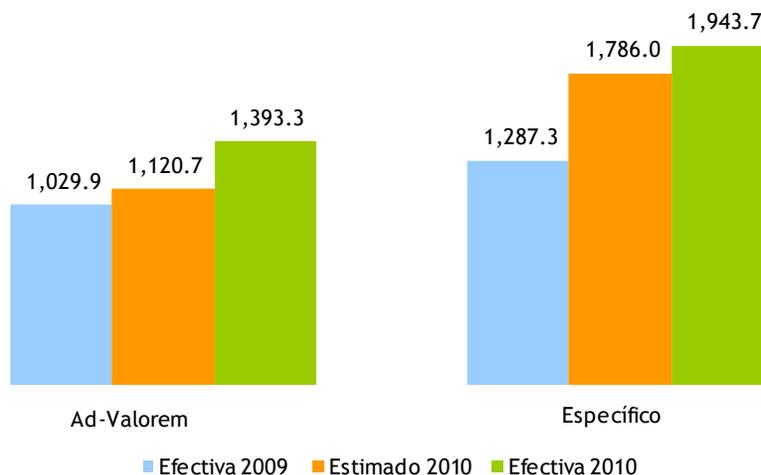
4.3. Impuesto Selectivo sobre los hidrocarburos¹⁸

La recaudación del ISC sobre los hidrocarburos incluye el ISC Ad-Valorem (Ley 495-06) y un impuesto específico (Ley 112-00 y Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del impuesto específico se traspasa de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido por el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

En el mes de julio la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo sobre los hidrocarburos, tanto el específico como el ad-valorem, ascendió a RD\$3,337 millones. Esto representa un aumento de RD\$1,019.8 millones respecto al mismo mes de 2009. Con respecto a la estimación para dicho mes, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 114.8%. En este sentido, el cumplimiento de la meta se explica por el superávit de RD\$157.7 millones en el ISC específico y de RD\$272.6 millones en el ISC Ad-Valorem.

La recaudación del ISC específico sobre hidrocarburos muestra un crecimiento de 51% para este mes, presentando un crecimiento extraordinario en comparación con el comportamiento mostrado en el resto del año. Los ingresos por este concepto ascendieron a RD\$1,943.7 millones, lo que representa un aumento de RD\$656.4 millones respecto al mismo mes de 2009. (Ver Gráfica 4.3.1)

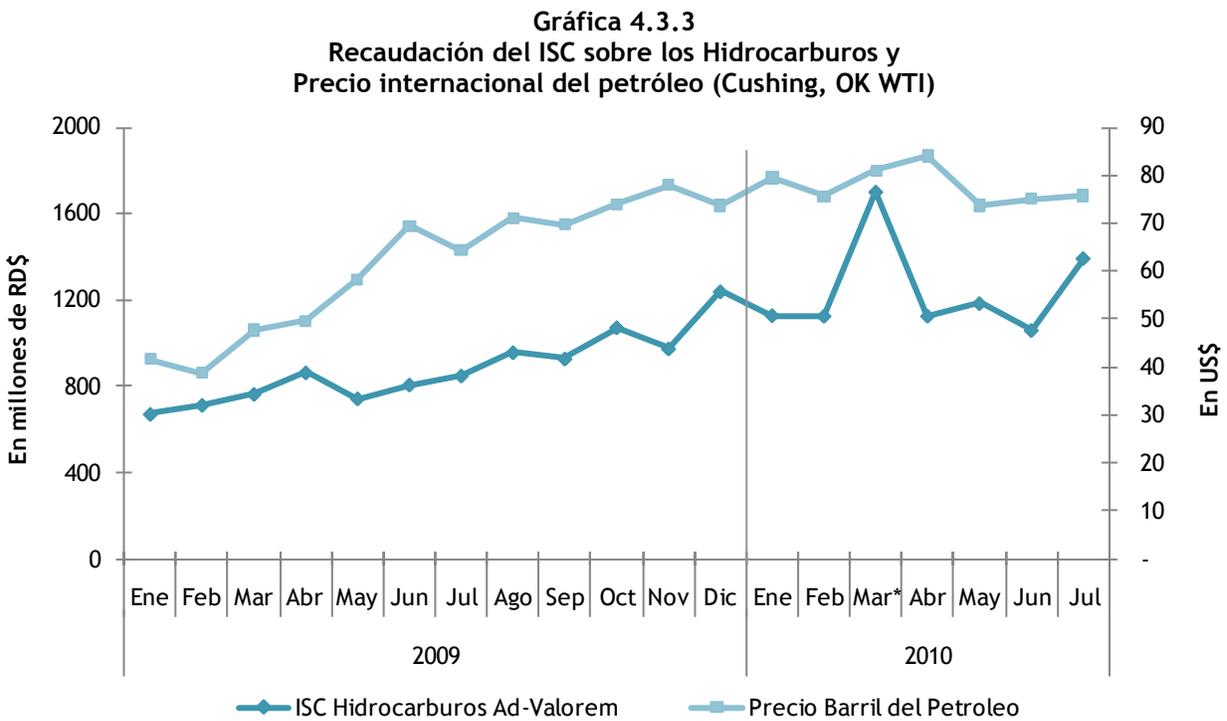
Gráfica 4.3.1
Estimación vs. Recaudación del ISC hidrocarburos
Julio; en millones de RD\$



Por su parte, el impuesto ad-valorem mostró un cumplimiento de 124.3% y un crecimiento de 35.3% con relación al mismo período del año pasado, alcanzando RD\$1,393.3 millones.

¹⁸ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo.

Dicho aumento en la recaudación efectiva del impuesto ad-valorem en julio de 2010, en comparación con la del mismo mes de 2009, se debe parcialmente al aumento de los precios internacionales del petróleo. Para julio de 2009 el precio promedio del barril de petróleo se situaba en US\$64.34 mientras que en el mismo mes de 2010 el precio promedio fue de US\$76.3, mostrando un incremento 18.6%. Los precios internacionales del petróleo durante el mes de julio mostraron una fluctuación entre los US\$74.93 y los US\$82.52. Estas variaciones en el precio se deben básicamente a los cambios que sufrieron los precios futuros que se transan en las diferentes bolsas del mundo. Asimismo, los precios aumentaron gracias al fortalecimiento del dólar y al reporte de ganancias durante el segundo trimestre de las compañías que incrementó la confianza en la economía de los EEUU. Dentro de los factores que hicieron que el precio cayera durante el mes de julio tenemos la tormenta Bonnie la cual amenazó la producción de crudo del Golfo de México. (Ver Gráfica 4.3.3 y Cuadro 4.3.2)

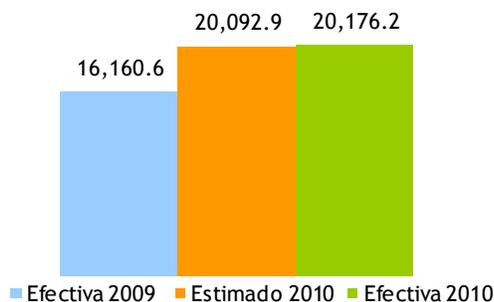


Cuadro 4.3.2
Impuesto ad-valorem promedio por tipo de combustible
 Julio 2010 vs. julio 2009; en RD\$

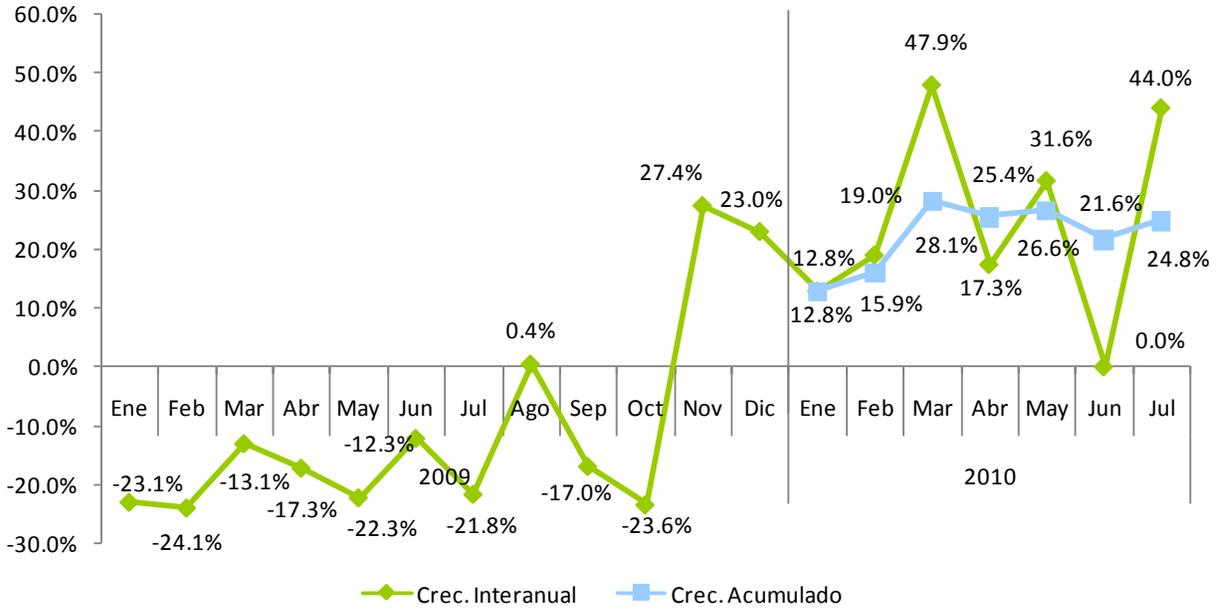
Tipo de combustible	2009	2010	Variación	
			Abs	%
Gasolina Premium	11.0	13.2	2.2	19.5%
Gasolina Regular	10.8	12.8	2.1	19.3%
Gasoil Regular	10.5	13.1	2.7	25.3%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	10.5	13.0	2.6	24.8%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	10.5	13.0	2.6	24.8%
Gasoil Premium 0.3%	10.5	13.1	2.7	25.3%
Gasoil Premium EGP-C	10.5	13.0	2.6	24.8%
Gasoil Premium EGP-T	10.5	13.0	2.6	24.8%
Avtur	10.5	12.8	2.3	22.0%
Kerosene	10.4	12.7	2.3	22.5%
Fuel Oil	9.3	10.6	1.3	14.0%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	9.1	10.5	1.3	14.6%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	9.1	10.5	1.3	14.6%

Para el período enero-julio 2010, la recaudación por concepto del ISC sobre hidrocarburos ascendió a RD\$20,176.2 millones, RD\$4,015.6 millones superior al mismo período de 2009 y equivalente a un crecimiento de 24.8%. Respecto al estimado, se presenta una diferencia positiva de RD\$83.3 millones, alcanzando un cumplimiento de la meta en 100.4%. Este cumplimiento se debe al buen desempeño del impuesto Ad-Valorem, que en este período tiene un superávit de RD\$1,978.3; mientras que el impuesto específico presenta un déficit de RD\$1,895. (Ver Gráfica 4.3.4 y 4.3.5)

Gráfica 4.3.4
Estimación Vs. recaudación ISC de hidrocarburos
 Enero-julio; en millones de RD\$



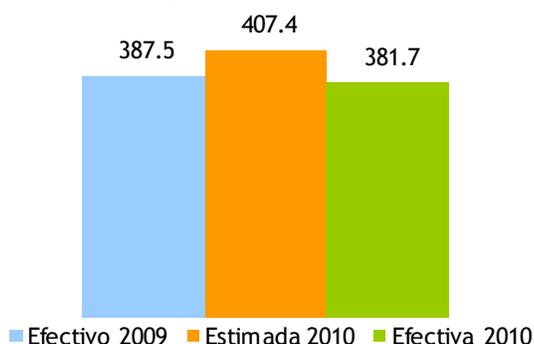
Gráfica 4.3.5
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.4. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias¹⁹

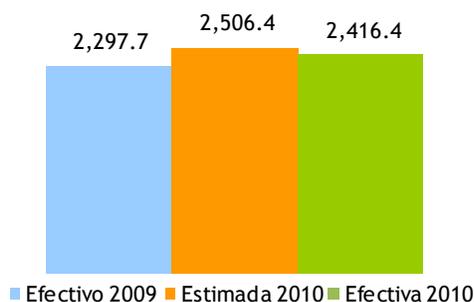
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias ascendió a RD\$381.7 millones en el mes de julio del presente año, registrando un decrecimiento de 1.5% con relación al mismo mes del año anterior. Esto representa una disminución de RD\$5.8 millones. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 93.7%. (Ver gráfica 4.4.1)

Gráfica 4.4.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Julio; en millones de RD\$



Por su parte, la recaudación acumulada enero-julio ascendió a RD\$2,416.4 millones, registrando un ascenso de RD\$118.7 millones con relación al mismo período del año anterior lo que representa un crecimiento de 5.2%. El nivel de cumplimiento con respecto al estimado fue de 96.4%. (Ver gráfica 4.4.2)

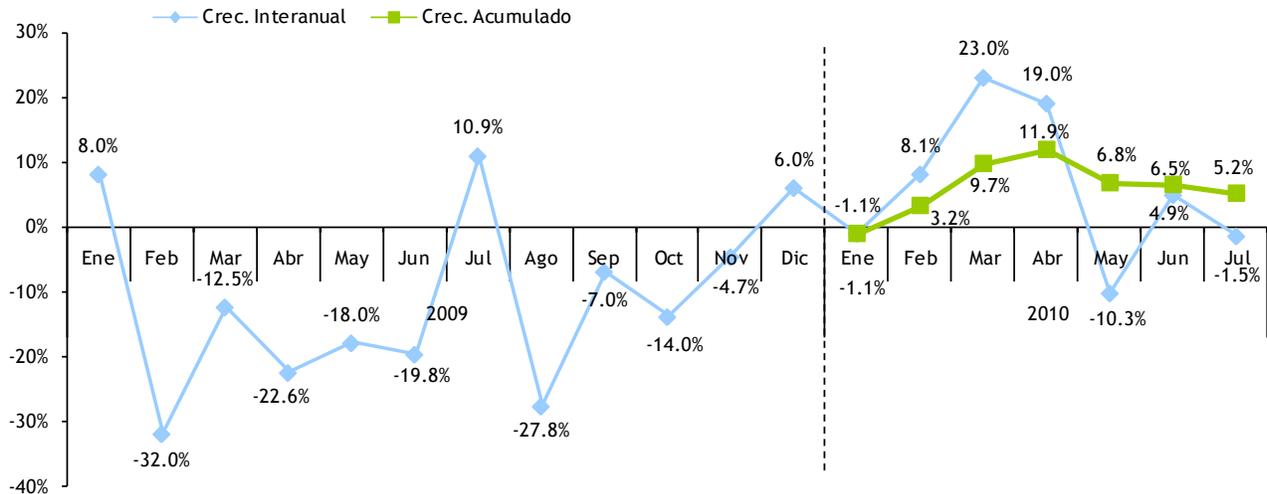
Gráfica 4.4.2
Recaudación Acumulada Impuesto sobre Cheques
y Transferencias Bancarias
Enero-julio; en millones de RD\$



¹⁹ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

El comportamiento de la recaudación de este impuesto es un indicador de la actividad económica formal del país. En este caso, el decrecimiento de 1.5% respecto a julio de 2009 indica que se realizaron menos transacciones utilizando la red bancaria en este período.

Gráfica 4.4.3
Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

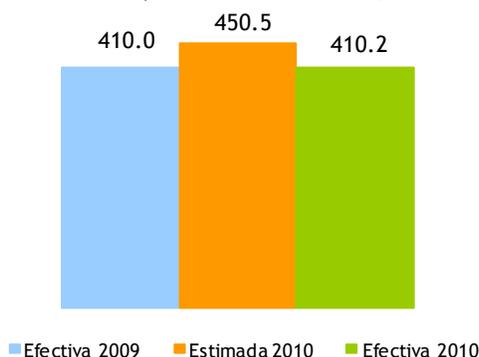


Es importante destacar que a pesar del descenso en mayo y julio del 2010, la recaudación mes a mes de este impuesto durante enero-julio ha presentado un mejor desempeño que el mismo período del 2009. A su vez, la recaudación acumulada se ha mantenido en el campo positivo. (Ver gráfica 4.4.3)

4.5. Impuesto Selectivo al Consumo sobre telecomunicaciones²⁰

La recaudación por concepto del ISC sobre las telecomunicaciones ascendió a RD\$410.2 millones, registrando un incremento de RD\$0.28 millones con respecto a las recaudaciones del año anterior, cifra equivalente a un 0.07%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 91.1%, equivalente a un déficit de RD\$40.2 millones.

Gráfica 4.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones
Julio; en millones de RD\$

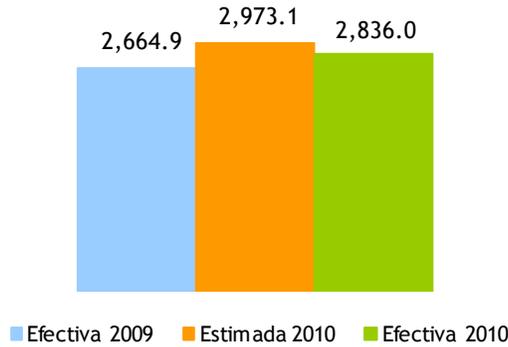


El poco crecimiento de la recaudación efectiva en el mes de julio de 0.07% se explica por el decrecimiento en las operaciones gravadas en el mismo porcentaje con relación al mismo mes del año pasado. El hecho de que tanto el crecimiento de las operaciones gravadas como de la recaudación sean iguales evidencia la estrecha relación existente entre estas, y se puede observar en la Gráfica 4.5.3.

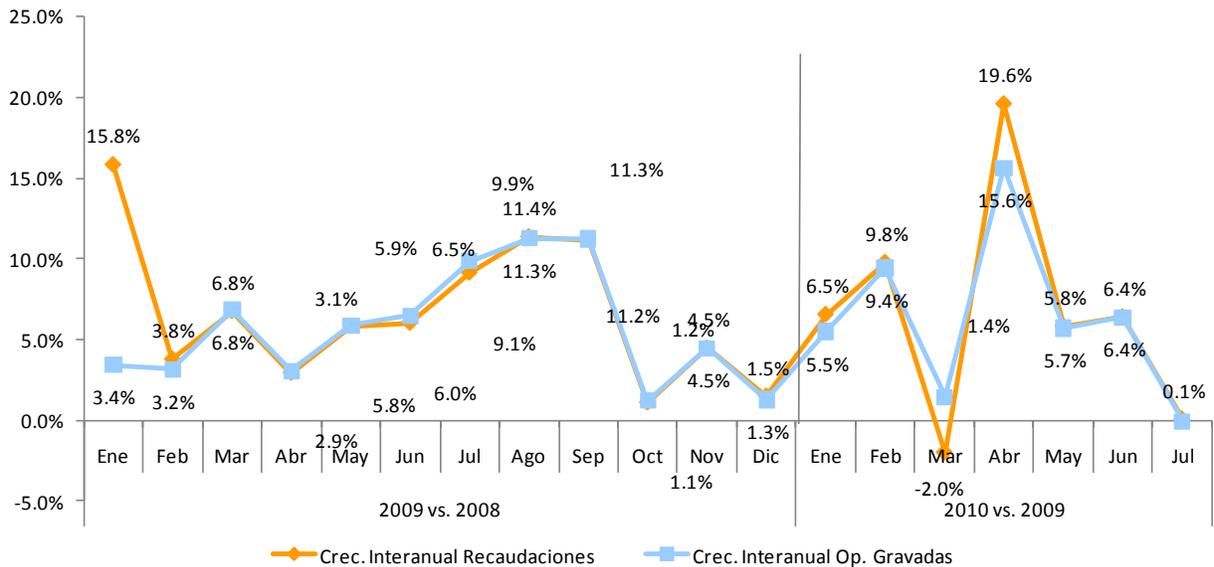
²⁰ Establece un impuesto de 10% sobre los servicios de telecomunicaciones que incluyen la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegrafados, radiofónicos, inalámbricos, vía satélites, cable submarino o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestres. Es importante aclarar que la base imponible del ISC es distinta a la del ITBIS.

La recaudación efectiva respecto al estimado para el período enero - julio muestra un nivel de cumplimiento de 95.4%, equivalente a un déficit de RD\$137.1 millones. (Ver Gráfica 4.5.3)

Gráfica 4.5.2
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones
 Enero -julio, en millones RD\$



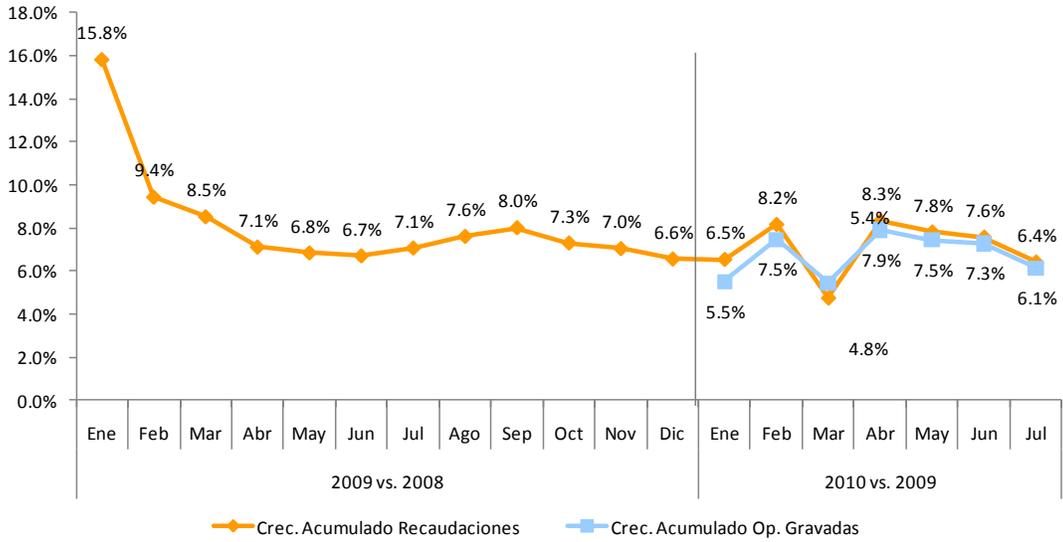
Gráfica 4.5.3
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Al observar la evolución del crecimiento de las operaciones gravadas y la recaudación, si tomamos el crecimiento interanual, a pesar que no se presenta una tendencia del todo clara, es notable como este impuesto tuvo un excelente desempeño incluso durante el 2009, que fue año de crisis mundial. Sin embargo, si consideramos el crecimiento acumulado, dichas variables se mantuvieron relativamente constantes durante todo el 2009 y lo que va del 2010. (Ver Gráficas 4.5.3 y 4.5.4)

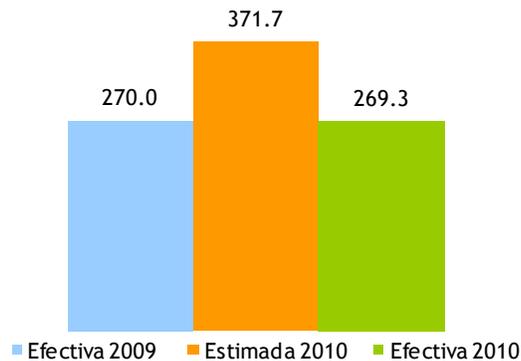
Gráfica 4.5.4
Evolución acumulada del crecimiento de la recaudación vs. operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.6. Impuesto Selectivo al Consumo sobre seguros²¹

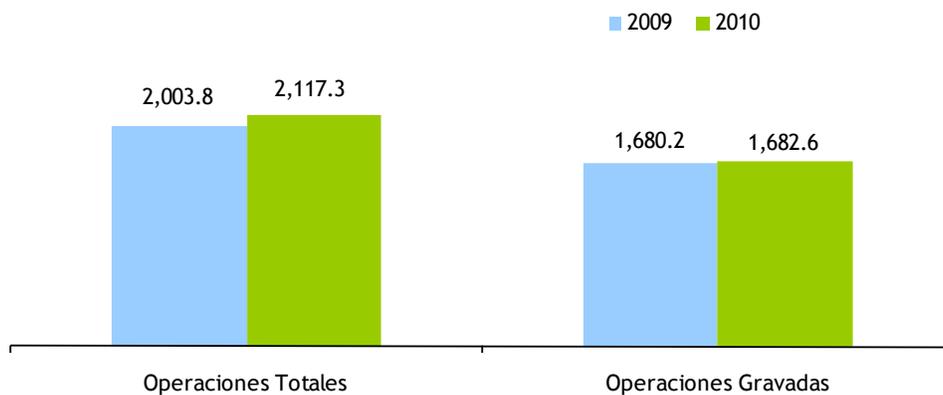
En el mes de julio del 2010 la recaudación efectiva por concepto del ISC sobre Seguros ascendió a RD\$269.3 millones, disminuyendo en RD\$0.7 millones respecto al mismo período del año anterior, equivalente a 0.3%. Respecto al estimado, la recaudación alcanzó un cumplimiento de un 72.5%.

Gráfica 4.6.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros
Julio; en millones de RD\$



El descenso que presenta la recaudación de este mes respecto al mismo mes del año pasado viene como consecuencia del desempeño de las operaciones gravadas. (Ver Gráfica 4.6.2 y Gráfica 4.6.4)

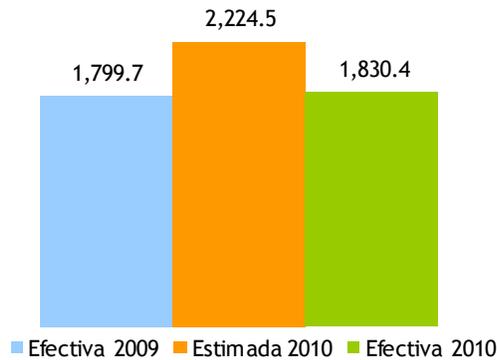
Gráfica 4.6.2
Operaciones totales y gravadas ISC sobre los Seguros
Reportadas en julio 2010 vs. 2009; en millones RD\$



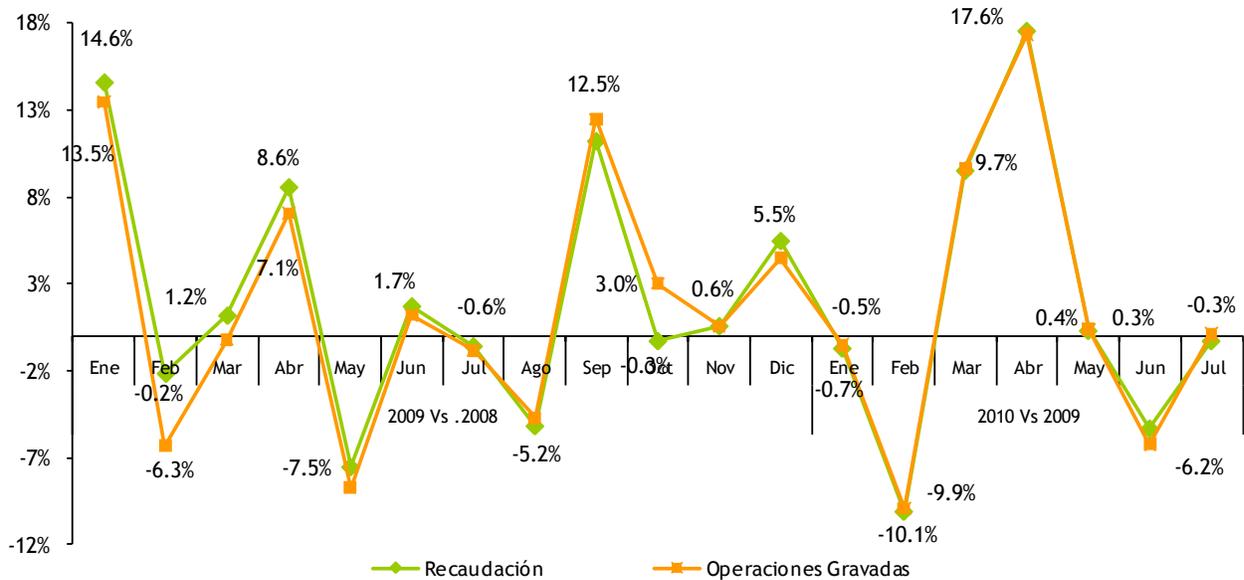
²¹ La base imponible de este impuesto es la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro.

Por su parte, la recaudación acumulada del período enero-julio de 2010 presenta un crecimiento de 1.7% respecto al mismo período del 2009, equivalente a RD\$30.7 millones más. Sin embargo, respecto al monto estimado logró un nivel de cumplimiento de 82.3%. (Ver Gráfica 4.6.3)

Gráfica 4.6.3.
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros
 Enero - Julio 2010; En millones de RD\$



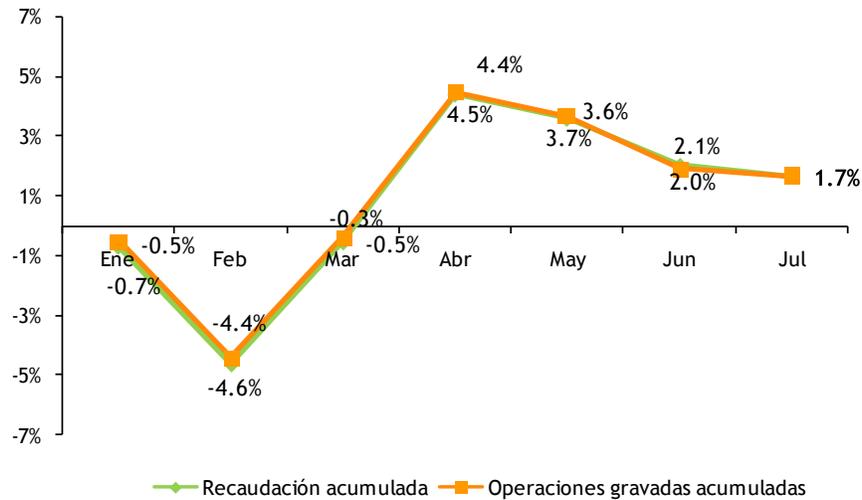
Gráfica 4.6.4.
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las tasas de crecimiento representan la razón de cada mes del año actual sobre el mismo mes del año anterior. Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Durante el 2009 y los primeros 7 meses del 2010, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como de la recaudación no tiene una tendencia definida, como puede observarse en la Gráfica 4.6.4. No obstante, si observamos el crecimiento acumulado, se podría concluir que ha habido una mejora a partir de abril del presente año.

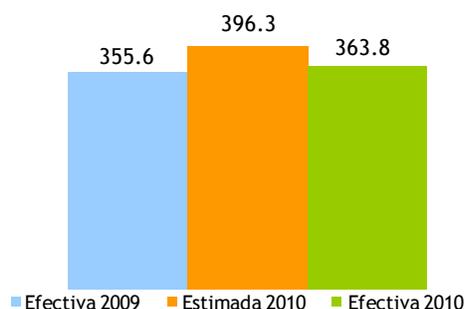
Gráfica 4.6.5.
Evolución de las operaciones gravadas de las compañías de seguros
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



5. Impuesto pagados en dólares (Tarjeta de turismo y salida de pasajeros)

En el mes de julio la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo²² y Contribución de Salida²³ de pasajeros fue igual a RD\$363.8 millones, registrando un aumento de RD\$8.2 millones, en comparación con el mismo mes de 2009. Respecto a lo estimado, estos impuestos presentaron un cumplimiento de 91.8%.

Gráfica 5.1
Recaudación de Tarjeta de turismo y salida de pasajeros
Julio; en millones RD\$



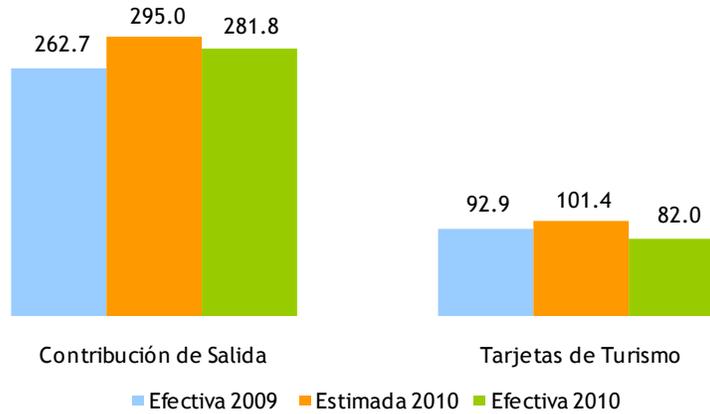
Al analizar estos impuestos por separado, la recaudación proveniente del concepto de Tarjeta de Turismo decreció 11.8% comparada con julio de 2009, representando esto en términos absolutos una reducción de RD\$10.9 millones. En comparación con el monto estimado, mostró un nivel de cumplimiento de 80.9%.

La recaudación por concepto de Contribución de Salida en el mes de julio creció 7.3% en comparación con el mismo mes de 2009, mostrando un superávit de RD\$19.1 millones. En tanto que el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 95.5%.

²² La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de mayo del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón.

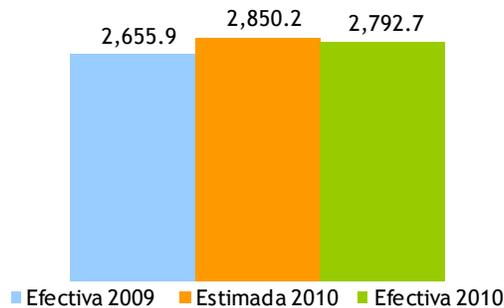
²³ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Gráfica 5.2
Estimación vs. recaudación por conceptos
 Julio 2009-2010; en millones RD\$



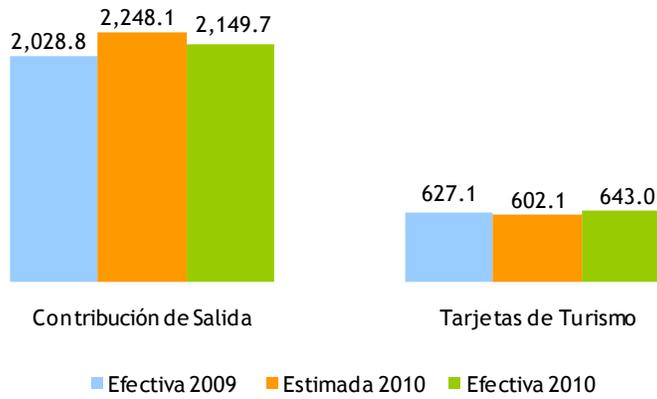
La recaudación acumulada por estos conceptos a julio de 2010 fue de RD\$2,792.7 millones, mostrando un crecimiento de 5.2% con relación al mismo período del año anterior, aportando este crecimiento en términos absolutos la suma de RD\$136.8 millones. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 98.8%.

Gráfica 5.3
Recaudación y estimación acumulada dólares
 Enero - julio; en millones RD\$

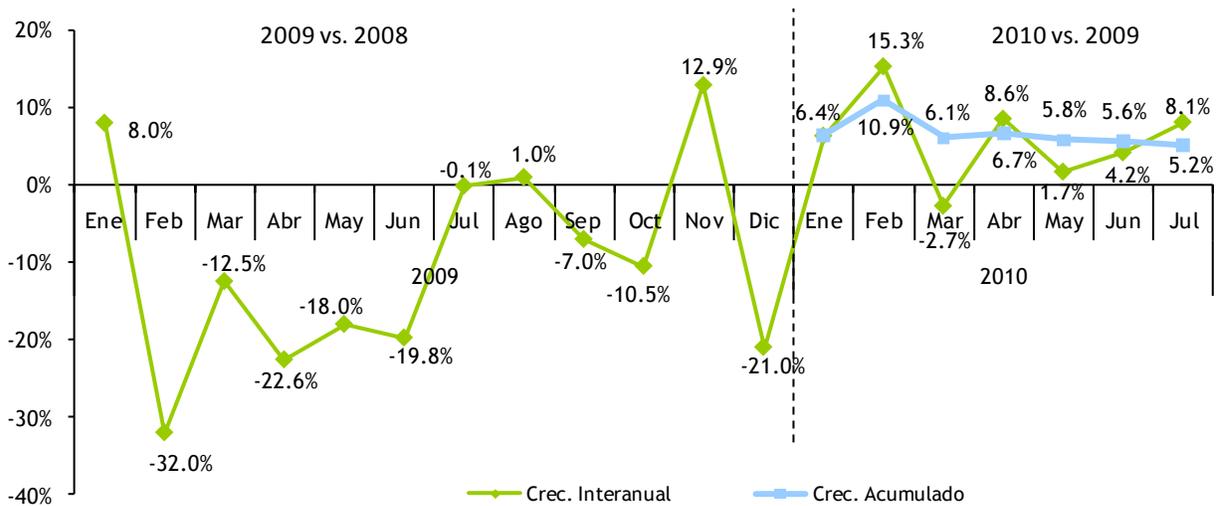


De manera individual, la recaudación acumulada por concepto de Tarjeta de Turismo presentó una disminución en 2010 de RD\$10.9 millones respecto al mismo período de 2009, dando origen a 11.8% de reducción. En lo que se refiere a la estimada, mostró un nivel de cumplimiento de 80.9%. Por su parte la recaudación de la Contribución de Salida creció 7.3% respecto a enero-julio 2009, sin embargo, no lo suficiente para alcanzar la meta establecida, cumpliendo en 95.6% el monto esperado.

Gráfica 5.4
Estimación vs. recaudación en dólares por conceptos
 Enero-julio; en millones RD\$



Gráfica 5.5
Evolución crecimiento de las recaudaciones de dólares
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Julio 2010 vs 2009

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2009	2010*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	4,350.8	4,001.7	-349.1	-8.0%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	1,090.4	1,160.8	70.3	6.5%
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	50.7	61.2	10.5	20.7%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	788.6	823.6	35.1	4.4%
-Otros	251.2	276.0	24.8	9.9%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	1,683.0	1,557.0	-126.0	-7.5%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	1,671.1	1,543.9	-127.3	-7.6%
- Casinos de Juego	11.9	13.1	1.3	10.6%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,577.4	1,283.9	-293.5	-18.6%
- Dividendos	670.5	671.5	1.0	0.1%
- Intereses Pagados	78.2	89.4	11.3	14.4%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	317.3	38.4	-278.9	-87.9%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	66.9	66.9	-0.1	-0.1%
- Pagos al Exterior en General	387.0	356.4	-30.5	-7.9%
- Otros	57.5	61.2	3.8	6.6%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	839.7	977.1	137.4	16.4%
- Operaciones Inmobiliarias	322.7	335.4	12.7	3.9%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	17.9	20.1	2.2	12.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones	21.9	23.3	1.4	6.3%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	109.1	106.5	-2.7	-2.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	246.4	348.2	101.8	41.3%
- Otros	121.6	143.6	22.0	18.1%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	8,244.5	9,442.0	1,197.5	14.5%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	3,474.5	3,612.3	137.8	4.0%
- ITBIS	3,435.3	3,567.3	132.0	3.8%
- Otros	39.2	45.0	5.8	14.7%
Impuestos Sobre Mercancías	3,643.2	4,707.8	1,064.6	29.2%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	361.2	380.5	19.3	5.3%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	643.7	672.6	28.9	4.5%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	320.4	311.1	-9.3	-2.9%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,029.9	1,393.3	363.4	35.3%
-Hidrocarburos Específico /1	1,287.3	1,943.7	656.4	51.0%
-Otros	0.7	6.6	5.9	787.2%
Impuestos Sobre los servicios	1,068.3	1,061.5	-6.8	-0.6%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	387.5	381.7	-5.8	-1.5%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	410.0	410.2	0.3	0.1%
-Impuesto s/ los Seguros	270.0	269.3	-0.7	-0.3%
-Otros	0.8	0.3	-0.5	-61.4%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	58.4	60.3	1.9	3.2%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	19.1	19.8	0.7	3.7%
-Otros	39.1	40.4	1.3	3.4%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	264.8	288.4	23.6	8.9%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	262.7	281.8	19.1	7.3%
-Otros	2.2	6.6	4.5	206.8%
OTROS IMPUESTOS	0.0	0.0	0.0	173.0%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	116.6	92.2	-24.4	-20.9%
-Tarjetas de Turismo	92.9	82.0	-10.9	-11.8%
-Otros	23.7	10.3	-13.5	-56.8%
TOTAL	13,816.5	14,801.4	984.9	7.1%

*Datos Preliminares.

/1 Cifra 2009 corresponde a la recaudación de la Tesorería Nacional.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Julio 2010

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	5,165.5	4,001.7	-1,163.8	-22.5%	77.5%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	1,342.6	1,160.8	-181.8	-13.5%	86.5%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	117.8	61.2	-56.6	-48.1%	51.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	932.5	823.6	-108.8	-11.7%	88.3%
- Otros	292.4	276.0	-16.4	-5.6%	94.4%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	2,405.2	1,557.0	-848.2	-35.3%	64.7%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	2,392.1	1,543.9	-848.2	-35.5%	64.5%
- Casinos de Juego	13.0	13.1	0.1	0.7%	100.7%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,417.8	1,283.9	-133.9	-9.4%	90.6%
- Dividendos	830.9	671.5	-159.4	-19.2%	80.8%
- Intereses Pagados	84.6	89.4	4.9	5.7%	105.7%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	19.9	38.4	18.5	92.8%	192.8%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	28.1	66.9	38.8	137.9%	237.9%
- Pagos al Exterior en General	424.2	356.4	-67.8	-16.0%	84.0%
- Otros	30.1	61.2	31.2	103.6%	203.6%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	817.4	977.1	159.7	19.5%	119.5%
- Operaciones Inmobiliarias	340.0	335.4	-4.5	-1.3%	98.7%
- IVSS y Activos Sociedades	41.2	126.5	85.3	206.8%	306.8%
- Impuesto Sobre Sucesiones	23.8	23.3	-0.5	-2.0%	98.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	262.5	348.2	85.7	32.7%	132.7%
- Otros	149.9	143.6	-6.3	-4.2%	95.8%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	9,872.6	9,442.0	-430.6	-4.4%	95.6%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.	4,204.0	3,612.3	-591.6	-14.1%	85.9%
- ITBIS	4,160.8	3,567.3	-593.5	-14.3%	85.7%
- Otros	43.2	45.0	1.9	4.3%	104.3%
Impuestos Sobre Mercancías	4,375.4	4,707.8	332.4	7.6%	107.6%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	396.3	380.5	-15.9	-4.0%	96.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	699.1	672.6	-26.5	-3.8%	96.2%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	354.7	311.1	-43.6	-12.3%	87.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,120.7	1,393.3	272.6	24.3%	124.3%
- Hidrocarburos Específico /1	1,786.0	1,943.7	157.7	8.8%	108.8%
- Otros	18.6	6.6	-11.9	-64.3%	35.7%
Impuestos Sobre los servicios	1,230.4	1,061.5	-168.9	-13.7%	86.3%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	407.4	381.7	-25.7	-6.3%	93.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	450.5	410.2	-40.2	-8.9%	91.1%
- Impuesto s/ los Seguros	371.7	269.3	-102.4	-27.5%	72.5%
- Otros	0.8	0.3	-0.5	-60.9%	39.1%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	62.8	60.3	-2.5	-4.0%	96.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	16.2	19.8	3.6	22.5%	122.5%
- Otros	46.6	40.4	-6.2	-13.3%	86.7%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	297.3	288.4	-8.9	-3.0%	97.0%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	295.0	281.8	-13.2	-4.5%	95.5%
- Otros	2.4	6.6	4.3	179.2%	279.2%
OTROS IMPUESTOS	0.1	0.0	-0.1	-94.1%	5.9%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	218.8	92.2	-126.6	-57.9%	42.1%
- Tarjetas de Turismo	101.4	82.0	-19.4	-19.1%	80.9%
- Otros	117.4	10.3	-107.2	-91.3%	8.7%
TOTAL	16,371.8	14,801.4	-1,570.3	-9.6%	90.4%

*Datos Preliminares

/1 A partir de Enero de 2010 la DGII recauda el impuesto Especifico que era recaudado por Tesorería.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-julio 2010 vs 2009

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2009	2010*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	35,641.4	33,462.4	-2,179.1	-6.1%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	9,546.1	10,407.4	861.3	9.0%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	830.8	913.3	82.4	9.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	6,922.5	7,519.9	597.4	8.6%
- Otros	1,792.8	1,974.2	181.4	10.1%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	14,396.0	14,409.4	13.4	0.1%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	14,317.1	14,321.1	4.1	0.0%
- Casinos de Juego	78.9	88.3	9.3	11.8%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	11,699.3	8,645.6	-3,053.7	-26.1%
- Dividendos	6,570.7	4,435.5	-2,135.2	-32.5%
- Intereses Pagados	456.5	437.8	-18.7	-4.1%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	1,533.3	330.8	-1,202.5	-78.4%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	470.0	470.9	0.9	0.2%
- Pagos al Exterior en General	2,344.2	2,508.7	164.5	7.0%
- Otros	324.7	462.0	137.3	42.3%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	6,054.3	7,508.8	1,454.5	24.0%
- Operaciones Inmobiliarias	1,756.3	2,155.5	399.1	22.7%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	271.9	311.6	39.7	14.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones	93.5	113.0	19.6	20.9%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	1,234.0	1,378.2	144.2	11.7%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	1,840.5	2,448.5	608.0	33.0%
- Otros	858.0	1,101.9	243.9	28.4%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	56,687.7	65,504.5	8,816.8	15.6%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	24,243.4	27,544.5	3,301.1	13.6%
- ITBIS	24,005.6	27,200.2	3,194.6	13.3%
- Otros	237.7	344.3	106.5	44.8%
Impuestos Sobre Mercancías	25,249.4	30,438.7	5,189.3	20.6%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,480.8	2,650.8	170.1	6.9%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	4,385.9	5,209.6	823.8	18.8%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	2,201.8	2,376.0	174.2	7.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	5,617.4	8,718.2	3,100.8	55.2%
- Hidrocarburos Especifico /1	10,543.2	11,458.0	914.8	8.7%
- Otros	20.4	26.1	5.7	28.0%
Impuestos Sobre los servicios	6,766.6	7,087.0	320.3	4.7%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	2,297.7	2,416.4	118.7	5.2%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	2,664.9	2,836.0	171.2	6.4%
- Impuesto s/ los Seguros	1,799.7	1,830.4	30.7	1.7%
- Otros	4.3	4.1	-0.2	-5.2%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	428.3	434.3	6.0	1.4%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	169.5	153.8	-15.7	-9.3%
- Otros	258.6	280.5	21.8	8.4%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	2,048.2	2,177.6	129.3	6.3%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,028.8	2,149.7	120.9	6.0%
- Otros	19.5	27.8	8.4	43.2%
OTROS IMPUESTOS	0.2	0.0	-0.2	-77.4%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	711.6	714.3	2.8	0.4%
- Tarjetas de Turismo	627.1	643.0	15.9	2.5%
- Otros	84.5	71.4	-13.1	-15.5%
TOTAL	101,143.5	109,367.6	8,224.2	8.1%

*Datos Preliminares

/1 Cifra 2009 corresponde a la recaudación de la Tesorería Nacional.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-julio 2010

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	37,303.5	33,462.4	-3,841.1	-10.3%	89.7%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	10,283.7	10,407.4	123.6	1.2%	101.2%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	878.1	913.3	35.2	4.0%	104.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	7,376.0	7,519.9	143.9	2.0%	102.0%
-Otros	2,029.6	1,974.2	-55.4	-2.7%	97.3%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	16,992.0	14,409.4	-2,582.6	-15.2%	84.8%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	16,905.0	14,321.1	-2,583.9	-15.3%	84.7%
- Casinos de Juego	87.0	88.3	1.3	1.5%	101.5%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	10,027.8	8,645.6	-1,382.1	-13.8%	86.2%
- Dividendos	6,180.5	4,435.5	-1,745.0	-28.2%	71.8%
- Intereses Pagados	500.2	437.8	-62.4	-12.5%	87.5%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	139.6	330.8	191.1	136.9%	236.9%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	236.1	470.9	234.8	99.4%	199.4%
- Pagos al Exterior en General	2,771.3	2,508.7	-262.6	-9.5%	90.5%
- Otros	200.1	462.0	262.0	130.9%	230.9%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	6,577.6	7,508.8	931.2	14.2%	114.2%
- Operaciones Inmobiliarias	1,914.2	2,155.5	241.3	12.6%	112.6%
- IVSS y Activos Sociedades	1,139.8	1,689.8	550.0	48.2%	148.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	104.6	113.0	8.4	8.1%	108.1%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	2,039.0	2,448.5	409.5	20.1%	120.1%
- Otros	1,380.0	1,101.9	-278.0	-20.1%	79.9%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	65,286.8	65,504.5	217.7	0.3%	100.3%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	27,109.5	27,544.5	435.1	1.6%	101.6%
- ITBIS	26,848.3	27,200.2	351.9	1.3%	101.3%
- Otros	261.1	344.3	83.1	31.8%	131.8%
Impuestos Sobre Mercancías	30,019.2	30,438.7	419.5	1.4%	101.4%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,691.8	2,650.8	-40.9	-1.5%	98.5%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	4,789.2	5,209.6	420.4	8.8%	108.8%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	2,325.1	2,376.0	50.9	2.2%	102.2%
-Hidrocarburos (16% Ad-Valorem)	6,739.9	8,718.2	1,978.3	29.4%	129.4%
-Hidrocarburos Especifico (Ley 112-00) /1	13,353.0	11,458.0	-1,895.0	-14.2%	85.8%
-Otros	120.1	26.1	-94.1	-78.3%	21.7%
Impuestos Sobre los servicios	7,707.4	7,087.0	-620.4	-8.0%	92.0%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	2,506.4	2,416.4	-89.9	-3.6%	96.4%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	2,973.1	2,836.0	-137.1	-4.6%	95.4%
-Impuesto s/ los Seguros	2,224.5	1,830.4	-394.1	-17.7%	82.3%
-Otros	3.4	4.1	0.7	21.4%	121.4%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	450.8	434.3	-16.5	-3.7%	96.3%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	164.9	153.8	-11.1	-6.8%	93.2%
-Otros	285.9	280.5	-5.5	-1.9%	98.1%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	2,269.5	2,177.6	-92.0	-4.1%	95.9%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,248.1	2,149.7	-98.4	-4.4%	95.6%
-Otros	21.4	27.8	6.5	30.2%	130.2%
OTROS IMPUESTOS	0.3	0.0	-0.3	-86.2%	13.8%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	897.9	714.3	-183.6	-20.4%	79.6%
-Tarjetas de Turismo	602.1	643.0	40.9	6.8%	106.8%
-Otros	295.9	71.4	-224.5	-75.9%	24.1%
TOTAL	112,335.7	109,367.6	-2,968.1	-2.6%	97.4%

*Datos Preliminares

/1 A partir de Enero de 2010 la DGII recauda el impuesto Especifico que era recaudado por Tesorería.